I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Lista de los aditivos autorizados en los piensos [1] publicada conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 9 *unvicies* de la Directiva 70/524/CEE del Consejo sobre los aditivos en la alimentación animal

(2004/C 50/01)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

ÍNDICE

[1] Situación a 15 de julio de 2003.

INTRODUCCIÓN

En aplicación de lo dispuesto en la letra b) del artículo 9 *unvicies* de la Directiva 70/524/CEE del Consejo, de 23 de noviembre de 1970, sobre los aditivos en la alimentación animal ([1]), la Comisión publica todos los años en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea* la lista de aditivos autorizados, subdividida de la manera siguiente:

— capítulo I: lista de aditivos vinculados a un responsable de su puesta en circulación, cuya autorización se concede por un período de diez años,

— capítulo II: lista de aditivos vinculados a un responsable de su puesta en circulación, cuya autorización se concede con carácter provisional por un máximo de cuatro años o de cinco años para los aditivos que hayan sido objeto de una autorización provisional antes del 1 de abril de 1998,

— capítulo III: lista de los aditivos cuya autorización se concede sin limitación de tiempo,

— capítulo IV: lista de los otros aditivos cuya autorización se concede con carácter provisional por un máximo de cuatro años o de cinco años para los aditivos que hayan sido objeto de una autorización provisional antes del 1 de abril de 1998.

En el anexo I figura la lista de los aditivos pertenecientes a los grupos de los antibióticos, los coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas y los promotores del crecimiento que han sido autorizados con anterioridad al 1 de enero de 1998 y están siendo sometidos a una reevaluación conforme al artículo 9 *octies* de la Directiva 70/524/CEE.

El anexo II es la lista de las referencias de todos los actos comunitarios que han modificado la lista de aditivos autorizados desde el 15 de noviembre de 2001 ([2]).

([1]) DO L 270 de 14.12.1970, p. 1.
([2]) Lista de los aditivos autorizados en los piensos publicada conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 9 *unvicies* de la Directiva 70/524/CEE del Consejo sobre los aditivos en la alimentación animal (DO C 329 de 31.12.2002, p. 1).

CAPÍTULO I: LISTA DE ADITIVOS VINCULADOS A UN RESPONSABLE DE SU PUESTA EN CIRCULACIÓN, CUYA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE POR UN PERÍODO DE DIEZ AÑOS

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
Antibióticos									
E 712	Intervet International bv	Flavofosfolipol 80 g/kg (Flavomycin 80) Flavofosfolipol 40 g/kg (Flavomycin 40)	**Composición del aditivo:** Flavofosfolipol: ≥ 80 g de actividad/kg Dióxido de silicio: 50-150 g/kg Carbonato de calcio: 0-400 g/kg Flavofosfolipol: ≥ 40 g de actividad/kg Dióxido de silicio: 20-120 g/kg Carbonato de calcio: 200-750 g/kg **Sustancia activa:** Flavofosfolipol, Nº CAS: 11015-37-5 (Moenomycin A: $C_{69}H_{108}N_5O_{34}P$) Fosfoglicolípido producido por fermentación de *Streptomyces ghanaensis* (DSM 12218) Composición de los factores antibióticos: Moenomycin A: 40 %-80 % Moenomycin $A_{1/2}$: 0-20 % Moenomycin C_1: 0-20 % Moenomycin C_3: 5 %-25 % Moenomycin C_4: 0-15 %	Conejos	—	2	4	—	30.9.2009

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 716	Intervet International bv	Salinomicina de sodio: 120 g/kg (Salocin 120 micro Granulate)	**Composición del aditivo:** Salinomicina de sodio: ≥ 120 g/kg Dióxido de silicio: 10-100 g/kg Carbonato de calcio: 350-700 g/kg **Sustancia activa:** Salinomicina de sodio $C_{42}H_{69}O_{11}Na$ Nº CAS: 53003-10-4 Sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por fermentación de *Streptomyces albus* (DSM 12217) Impurezas asociadas: < 42 mg elayofilina/kg de salinomicina de sodio < 40 g 17-epi-20-desoxi-salinomicina/kg de salinomicina de sodio	Cochinillos	4 meses	30	60	Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos» «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»	30.9.2009
				Cerdos de engorde	6 meses	15	30	Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos» «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»	30.9.2009

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 717	Eli Lilly and Company Ltd	Avilamicina 200 g/kg (Maxus G200, Maxus 200) Avilamicina 100 g/kg (Maxus G100, Maxus 100)	**Composición del aditivo:** Avilamicina: 200 g de actividad/kg Aceite de soja o aceite mineral: 5-30 g/kg Vainas de soja: csp 1 kg Avilamicina: 100 g de actividad/kg Aceite de soja o aceite mineral: 5-30 g/kg Vainas de soja: csp 1 kg	Cochinillos	4 meses	20	40	—	30.9.2009
			Sustancia activa: Avilamicina	Cerdos de engorde	6 meses	10	20	—	30.9.2009
			$C_{57-62}H_{82-90}Cl_{1-2}O_{31-32}$	Pollos de engorde	—	2,5	10	—	30.9.2009
			Nº CAS de la avilamicina A: 69787-79-7, nº CAS de la avilamicina B: 73240-30-9 Mezcla de oligosacáridos del grupo de las ortosomicinas producida por *Streptomyces viridochromogenes* (NRRL 2860), en forma granulada Composición de factores: Avilamicina A: ≥ 60 % Avilamicina B: ≤ 18 % Avilamicinas A+B: ≥ 70 % Otras avilamicinas: ≤ 6 %	Pavos	—	5	10	—	20.1.2013

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas									
E 758	Alpharma AS	Clorhidrato de robenidina 66 g/kg (Cycostat 66 G)	**Composición del aditivo:** Clorhidrato de robenidina: 66 g/kg Lignosulfonato: 40 g/kg Sulfato de calcio dihidratado: 894 g/kg **Sustancia activa:** Clorhidrato de robenidina $C_{15}H_{13}Cl_2N_5$. HCl, Clorhidrato de 1,3-*bis*[(p-clorobencilideno) amino]guanidina Nº CAS: 25875-50-7 Impurezas asociadas: N,N',N''-tris[(p-clorobencilideno) amino]guanidina: ≤ 1 % *Bis*-[4-clorobencilideno] hidrazina: ≤ 1 %	Conejos reproductores	—	50	66	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio	30.9.2009

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 763	Alpharma AS	Lasalocid A de sodio 15 g/100 g (Avatec 15 % cc)	**Composición del aditivo:** Lasalocid A de sodio: 15 g/100 g Harina de zuro de maíz: 80,95 g/100 g Lecitina: 2 g/100 g Aceite de soja: 2 g/100 g Óxido férrico: 0,05 g/100 g **Sustancia activa:** Lasalocid A de sodio $C_{34}H_{53}O_8Na$ Nº CAS: 25999-20-6 Sal de sodio del ácido 6-[(3R, 4S, 5S, 7R)-7-[(2S, 3S, 5S)-5-etil-5-[(2R, 5R, 6S)-5-etil-5-hidroxi-6-metiltetrahidro-2H-piran-2-il]-tetrahidro-3-metil-2-furil]-4-hidroxi-3,5-dimetil-6-oxononil]-2,3-cresótico, producido por *Streptomyces lasaliensis subsp. lasaliensis* (ATCC 31180) Impurezas asociadas: Lasalocid de sodio B-E: ≤ 10 %	Pavos	12 semanas	90	125	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos puede estar contraindicada»	30.9.2009

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 764	Intervet International bv	Bromhidrato de halofuginona: 6 g/kg (Stenorol)	**Composición del aditivo:** Bromhidrato de halofuginona: 6 g/kg Gelatina: 13,2 g/kg Almidón: 19,2 g/kg Azúcar: 21,6 g/kg Carbonato de calcio: 940 g/kg **Sustancia activa:** Bromhidrato de halofuginona $C_{16}H_{17}BrClN_3O_3$,HBr Bromhidrato de DL-trans-7-bromo-6-cloro-3-(3-(3-hidroxi-2-piperidil)acetonil)-4(3H)-quinazolinona Nº CAS: 64924-67-0 Impurezas asociadas: Isómero cis de halofuginona: < 1,5 %	Pollitas para puesta	16 semanas	2	3	—	30.9.2009

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 766	Intervet International bv	Salinomicina de sodio: 120 g/kg (Sacox 120)	**Composición del aditivo:** Salinomicina de sodio: 120 g/kg Dióxido de silicio: 10-100 g/kg Carbonato de calcio: 350-700 g/kg **Sustancia activa:** Salinomicina de sodio $C_{42}H_{69}O_{11}Na$ Nº CAS: 53003-10-4 Sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por fermentación de *Streptomyces albus* (DSM 12217) Impurezas asociadas: < 42 mg de elayofilina/kg de salinomicina de sodio < 40 g de 17-epi-20-desoxi-salinomicina/kg de salinomicina de sodio	Conejos de engorde	—	20	25	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos» «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»	31.5.2011

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 770	Alpharma AS	Maduramicina de amonio alfa 1 g/100 g (Cygro 1 %)	**Composición del aditivo:** Maduramicina de amonio alfa: 1 g/100 g Alcohol bencílico: 5 g/100 g Sémola de zuro de maíz: cps 100 g **Sustancia activa:** Maduramicina de amonio alfa $C_{47}H_{83}O_{17}N$ Nº CAS: 84878-61-5 Sal de amonio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por *Actinomadura yumaensis* (ATCC 31585) (NRRL 12515) Impurezas asociadas: Maduramicina de amonio beta: < 10 %	Pollos de engorde	—	5	5	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos» «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»	30.9.2009
				Pavos	16 semanas	5	5	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos» «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»	15.12.2011

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 771	Janssen Animal Health BVBA	Diclazuril 0,5 g/100 g (Clinacox 0,5 % Premix)	**Composición del aditivo:** Diclazuril: 0,5 g/100 g Harina de soja: 99,25 g/100 g Polividona K 30: 0,2 g/100 g Hidróxido de sodio: 0,0538 g/100 g	Pollos de engorde	—	1	1	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio	30.9.2009
		Diclazuril 0,2 g/100 g (Clinacox 0,2 % Premix)	Diclazuril: 0,2 g/100 g Harina de soja: 39,7 g/100 g Polividona K 30: 0,08 g/100 g Hidróxido de sodio: 0,0215 g/100 g Harinillas de trigo: 60 g/100 g **Sustancia activa:** Diclazuril, $C_{17}H_9Cl_3N_4O_2$ (±)-4-clorofenil-[2,6-dicloro-4-(2,3,4,5-tetrahidro-3,5-dioxo-1,2,4-triazin-2-il)fenil]acetonitrilo Nº CAS: 101831-37-2 Impurezas asociadas: Producto de degradación (R064318): ≤ 0,2 % Otras impurezas asociadas (R066891, R066896, R068610, R070156, R068584, R070016): ≤ 0,5 % (por separado) Total de impurezas: ≤ 1,5 %	Pavos de engorde	12 semanas	1	1	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio	28.2.2011
				Pollitas para puesta	16 semanas	1	1	—	20.1.2013

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 772	Eli Lilly and Company Ltd	Narasina 80 g/kg — Nicarbacina 80 g/kg (Maxiban G160)	**Composición del aditivo:** Narasina: 80 g de actividad/kg Nicarbacina: 80 g/kg Aceite de soja o aceite mineral: 10-30 g/kg Vermiculita: 0-20 g/kg Micromarcador Rojo F: 11 g/kg Sémola de zuro de maíz o cáscara de arroz: csp 1 kg **Sustancia activa:** a) Narasina $C_{43}H_{72}O_{11}$ Nº CAS: 55134-13-9 Poliéter de ácido monocarboxílico producido por *Streptomyces aureofaciens* (NRRL 8092), en forma granulada actividad de narasina A: ≥ 85 % b) Nicarbacina $C_{19}H_{18}N_6O_6$ Nº CAS: 330-95-0 Complejo equimolecular de 1,3-*bis*-(4-nitrofenil)-urea y 4,6-dimetil-2-pirimidinol, en forma granulada. Impurezas asociadas: p-Nitroanilina: ≤ 1 %	Pollos de engorde	—	80	100	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos» «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»	30.9.2009

Promotores del crecimiento

—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CAPÍTULO II: LISTA DE ADITIVOS VINCULADOS A UN RESPONSABLE DE SU PUESTA EN CIRCULACIÓN, CUYA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE CON CARÁCTER PROVISIONAL POR UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS O DE CINCO AÑOS PARA LOS ADITIVOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE UNA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL ANTES DEL 1 DE ABRIL DE 1998

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
Antibióticos									
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas									
29	Phibro Animal Health, s.p.r.l.	Semduramicina a sódica (Aviax 5 %)	**Composición del aditivo:** Semduramicina sódica: 51,3 g/kg Carbonato de sodio: 40 g/kg Aceite mineral: 50 g/kg Silicato de sodio y aluminio: 20 g/kg Harina de tegumentos de soja: 838,7 g/kg **Sustancia activa:** Semduramicina sódica $C_{45}H_{76}O_{16}Na$ Nº CAS 113378-31-7 sal de sodio de un ionóforo poliéter de ácidos monocarboxílicos producido por *Actinomadura roseorufa* (ATCC 53664). Impurezas asociadas: Descarboxilsemduramicina, ≤ 2 % Desmetoxilsemduramicina, ≤ 2 % Hidroxisemduramicina, ≤ 2 % Total ≤ 5 %	Pollos de engorde	—	20	25	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	1.6.2006 [v]

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
Promotores del crecimiento									
1	BASF Aktiengesellschaft α DE RP 1 31401	Diformiato de potasio (Formi™ LHS)	**Composición del aditivo:** Diformiato de potasio, sólido mínimo 98 % Silicato máximo 1,5 % Agua máximo 0,5 % **Sustancia activa:** Diformiato de potasio, sólido $KH(COOH)_2$ Nº CAS 20642-05-1	Lechones (destetados)	2 meses	6 000	18 000	—	30.6.2005 ([5])
				Cerdos de engorde	—	6 000	12 000	—	30.6.2005 ([5])

CAPÍTULO III: LISTA DE LOS ADITIVOS CUYA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN LIMITACIÓN DE TIEMPO

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
Sustancias antioxidantes								
E 300	Ácido L-ascórbico	$C_6H_8O_6$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 301	L-ascorbato de sodio	$C_6H_7O_6Na$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 302	L-ascorbato de calcio	$C_{12}H_{14}O_{12}Ca \cdot 2H_2O$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 303	Ácido 5,6-diacetil-L-ascórbico	$C_{10}H_{12}O_8$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 304	Ácido 6-palmitil-L-ascórbico	$C_{22}H_{38}O_7$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 306	Extractos de origen natural ricos en tocoferoles	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 307	Alfa-tocoferol sintético	$C_{29}H_{50}O_2$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 308	Gamma-tocoferol sintético	$C_{28}H_{48}O_2$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 309	Delta-tocoferol sintético	$C_{27}H_{46}O_2$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 310	Galato de propilo	$C_{10}H_{12}O_5$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	100 solo o conjuntamente con E 310 o E 311	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 311	Galato de octilo	$C_{15}H_{22}O_5$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	100 solo o conjuntamente con E 310 o E 312	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 312	Galato de dodecilo	$C_{19}H_{30}O_5$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	100 solo o conjuntamente con E 310 o E 311	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 320	Butilhidroxianisol (BHA)	$C_{11}H_{16}O_2$	Todas las especies animales o categorías de animales, excepto los perros	—	—	150: solo o conjuntamente con E 321 o E 324	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	150: solo o conjuntamente con E 321	Se permite la mezcla de etoxiquina con BHA o BHT a condición de que la concentración total de la mezcla no supere 150 mg/kg de pienso completo	Sin límite de tiempo
E 321	Butylated hydroxytoluene (BHT)	$C_{15}H_{24}O$	Todas las especies animales o categorías de animales, excepto los perros	—	—	150: solo o conjuntamente con E 320 o E 324	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	150: solo o conjuntamente con E 320	Se permite la mezcla de etoxiquina con BHA o BHT a condición de que la concentración total de la mezcla no supere 150 mg/kg de pienso completo	Sin límite de tiempo
E 324	Etoxiquina	$C_{14}H_{19}ON$	Todas las especies animales o categorías de animales, excepto los perros	—	—	150: solo o conjuntamente con E 320 o 321	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	100	Se permite la mezcla de etoxiquina con BHA o BHT a condición de que la concentración total de la mezcla no supere 150 mg/kg de pienso completo	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
Sustancias aromáticas y saborizantes								
	1. ***Todos los productos naturales y los productos sintéticos correspondientes***	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
	2. ***Sustancias artificiales:***							
E 954 (i)	Sacarina	$C_7H_5NO_3S$	Cochinillos	4 meses	—	150	—	Sin límite de tiempo
E 954 (ii)	Sacarina de calcio	$C_7H_3NCaO_3S$	Cochinillos	4 meses	—	150	—	Sin límite de tiempo
E 954 (iii)	Sacarina de sodio	$C_7H_4NNaO_3S$	Cochinillos	4 meses	—	150	—	Sin límite de tiempo
E 959	Neohesperidina dihidrochalcona	$C_{28}H_{36}O_{15}$	Cochinillos	4 meses	—	35	—	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	35	—	Sin límite de tiempo
			Terneros	—	—	30	—	Sin límite de tiempo
			Ovinos	—	—	30	—	Sin límite de tiempo
Agentes emulsionantes, estabilizantes, espesantes y gelificantes								
E 322	Lecitinas	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 400	Ácido algínico	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 401	Alginato de sodio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 402	Alginato de potasio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 403	Alginato de amonio	—	Todas las especies animales o categorías de animales con excepción de los peces de acuario	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 404	Alginato de calcio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 405	Alginato de 1,2-propanodiol (Alginato de propilenglicol)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 406	Agar	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 407	Carragenina	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 410	Goma de garrofín (Goma de algarroba)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 411	Harina de semillas de tamarindo	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 412	Goma de guar	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 413	Tragacanto	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 414	Acacia (goma arábiga)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 415	Goma xantana	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 418	Goma gellan	Politetrasacárido que contiene glucosa, ácido glucurónico y ramnosa (2:1:1) producido por *Pseudomonas elodea* (ATCC 31466)	Perros	—	—	—	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 420	Sorbitol	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 421	Mannitol	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 422	Glicerol	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 432	Monolaurato de polioxietileno (20) sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	5 000 (solo o conjuntamente con los otros polisorbatos)	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 433	Monooleato de polioxietileno (20) sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	5 000 (solo o conjuntamente con los otros polisorbatos)	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 434	Monopalmitato de polioxietileno (20) sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	5 000 (solo o conjuntamente con los otros polisorbatos)	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 435	Monoestearato de polioxietileno (20) sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	5 000 (solo o conjuntamente con los otros polisorbatos)	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 436	Triestearato de polioxietileno (20) sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	5 000 (solo o conjuntamente con los otros polisorbatos)	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 440	Pectinas	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 450b (i)	Trifosfato de pentasodio	—	Perros	—	—	5 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	5 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 460	Celulosa microcristalina	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 460 (ii)	Polvo de celulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 461	Metilcelulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 462	Etilcelulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 463	Hidroxipropilcelulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 464	Hidroxipropilmetilcelulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 465	Etilmetilcelulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 466	Carboximetilcelulosa (sal de sodio del éter carboximetílico de celulosa)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 470	Sales de sodio, potasio y calcio de ácidos grasos alimenticios, solas o mezcladas, obtenidas de grasas comestibles o de ácidos grasos alimenticios destilados	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 471	Mono y diglicéridos de ácidos grasos	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 472	Mono y diglicéridos de ácidos grasos alimenticios esterificados con los siguientes ácidos: a) acético b) láctico c) cítrico d) tartárico e) mono y diacetiltartárico	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 473	Sucroésteres de ácidos grasos (ésteres de sacarosa y ácidos grasos alimenticios)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 474	Sucroglicéridos (mezcla de ésteres de sacarosa y de mono y diglicéridos de ácidos grasos alimenticios)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 475	Ésteres de poliglicerol de ácidos grasos alimenticios no polimerizados	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 477	Monoésteres de 1,2-propranodiol (propilenglicol) y ácidos grasos alimenticios, solos o mezclados con diésteres	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 480	Ácido estearoil-2-lactílico	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 481	Estearoil-2-lactilato de sodio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 482	Estearoil-2-lactilato de calcio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 483	Tartrato de estearilo	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 484	Ricinoleato de gliceril-polietilenglicol	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 486	Dextranos	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 487	Éster polietilenglicólico de ácidos grasos de aceite de soja	—	Terneros	—	—	6 000	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 488	Glicerídos polioxietilados de ácidos grasos de sebo	—	Terneros	—	—	5 000	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 489	Éter de poliglicerol y de alcoholes obtenidos por reducción de los ácidos oleico y palmítico	—	Terneros	—	—	5 000	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 490	1,2-propanodiol	—	Vacas lecheras	—	—	12 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Vacunos de engorde	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Terneros	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Corderos	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Cabritos	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Cerdos	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Aves de corral	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 491	Monoestearato de sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 492	Triestearato de sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 493	Monolaurato de sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 494	Monooleato de sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 495	Monopalmitato de sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 496	Polietilenglicol 6000	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	300	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 497	Polímeros de polioxipropileno-polioxietileno (PM 6 800-9 000)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	50	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 498	Ésteres parciales de poliglicerol de ácidos grasos de ricino policondensados	—	Perros	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 499	Goma Cassia	—	Perros	—	—	17 600	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	17 600	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
Colorantes, incluidos los pigmentos								
1. *Carotenoides y xantofilas*								
E 160c	Capsantina	$C_{40}H_{56}O_3$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 160e	Beta-apo-8'-carotenal	$C_{30}H_{40}O$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 160f	Éster etílico del ácido beta-apo-8'-carotenoico	$C_{32}H_{44}O_2$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 161b	Luteína	$C_{40}H_{56}O_2$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 161c	Criptoxantina	$C_{40}H_{56}O$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 161g	Cantaxantina	$C_{40}H_{52}O_2$	Aves de corral excepto gallinas ponedoras	—	—	25	Se permite la mezcla de cantaxantina con otros carotenoides y xantófilas a condición de que la concentración total de la mezcla no sobrepase los 80 mg/kg de pienso completo.	Sin límite de tiempo
			Gallinas ponedoras	—	—	8	Se permite la mezcla de cantaxantina con otros carotenoides y xantófilas a condición de que la concentración total de la mezcla no sobrepase los 80 mg/kg de pienso completo.	Sin límite de tiempo
			Salmones, truchas	—	—	25	Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses. Se permite la mezcla de cantaxantina con astaxantina a condición de que la concentración total de la mezcla no sobrepase 100 mg/kg de pienso completo.	Sin límite de tiempo
			Perros, gatos y peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 161h	Zeaxantina	$C_{40}H_{56}O_2$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 161i	Citranaxantina	$C_{33}H_{44}O$	Gallinas ponedoras	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 161j	Astaxantina	$C_{40}H_{52}O_4$	Salmones, truchas	—	—	100	Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses. Se permite la mezcla de astaxantina con cantaxantina a condición de que la cantidad total de la mezcla no sobrepase 100 mg/kg de pienso completo.	Sin límite de tiempo
			Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
2. ***Otros colorantes***								
E 102	Tartracina	$C_{16}H_9N_4O_9S_2Na_3$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 110	Amarillo-anaranjado S	$C_{16}H_{10}N_2O_7S_2Na_2$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 124	Rojo cochinilla A	$C_{20}H_{11}N_2O_{10}S_3Na_3$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 127	Eritrosina	$C_{20}H_6I_4O_5Na_2\ H_2O$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 131	Azul patentado V	Sal de calcio del ácido disulfónico del anhídrido m-hidroxitetraetildiamino trifenilcarbinol	Todas las especies animales o categorías de animales con excepción de perros y gatos	—	—	—	Permitido únicamente para la alimentación animal en los productos de transformación de: i) desechos de alimentos, ii) cereales o harinas de mandioca desnaturalizados, u iii) otros materiales básicos desnaturalizados mediante estos agentes o coloreados durante la preparación técnica para permitir su necesaria identificación durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 132	Indigotina	$C_{16}H_8N_2O_8S_2Na_2$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 141	Complejos cúpricos de clorofilas	—	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 142	Verde ácido brillante BS (Verde lisamina)	Sal de sodio del ácido 4,4'-*bis*(dimetilamino) difenilmetileno-2-naftol-3,6-disulfónico	Todas las especies animales o categorías de animales con excepción de perros, gatos y peces ornamentales	—	—	—	Permitido únicamente para la alimentación animal en los productos de transformación de: i) desechos de alimentos, ii) cereales o harinas de mandioca desnaturalizados, u iii) otros materiales básicos desnaturalizados mediante estos agentes o coloreados durante la preparación técnica para permitir su necesaria identificación durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 153	Negro de carbón	C	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 160 B	Bixina	$C_{25}H_{30}O_4$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 172	Rojo de óxido de hierro	Fe_2O_3	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
	3. ***Colorantes autorizados para la coloración de piensos por las normas comunitarias, que no sean azul patente V, verde ácido brillante BS y cantaxantina***	—	Todas las especies o categorías de animales, excepto perros y gatos	—	—	—	Autorizados en piensos sólo en productos elaborados a partir de: i) desechos de productos alimenticios, u ii) otras sustancias básicas, excepto cereales y harina de mandioca, desnaturalizadas mediante dichos agentes o coloreadas durante la preparación técnica para garantizar la identificación necesaria durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
	3.1 ***Cantaxantina autorizada para la coloración de piensos por las normas comunitarias***	—	Todas las especies o categorías de animales, excepto aves de corral, salmones, truchas, perros y gatos	—	—	—	Autorizada en piensos sólo en productos procesados a partir de: i) desechos de productos alimenticios, u ii) otras sustancias básicas, excepto cereales y harina de mandioca, desnaturalizadas mediante dichos agentes o coloreadas durante la preparación técnica para garantizar la identificación necesaria durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Aves de corral excepto gallinas ponedoras, salmones y truchas,	—	—	25	Autorizada en piensos sólo en productos procesados a partir de: i) desechos de productos alimenticios, u ii) otras sustancias básicas, excepto cereales y harina de mandioca, desnaturalizadas mediante dichos agentes o coloreadas durante la preparación técnica para garantizar la identificación necesaria durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
			Gallinas ponedoras	—	—	8	Autorizada en piensos sólo en productos procesados a partir de: i) desechos de productos alimenticios, u ii) otras sustancias básicas, excepto cereales y harina de mandioca, desnaturalizadas mediante dichos agentes o coloreadas durante la preparación técnica para garantizar la identificación necesaria durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
Conservantes								
E 200	Ácido sórbico	$C_6H_8O_2$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 201	Sorbato de sodio	$C_6H_7O_2Na$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 202	Sorbato de potasio	$C_6H_7O_2K$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 203	Sorbato de calcio	$C_{12}H_{14}O_4Ca$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 214	Etil 4-hidroxibenzoato	$C_9H_{10}O_3$	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 215	Etil 4-hidroxibenzoato de sodio	$C_9H_9O_3Na$	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 216	Propil 4-hidroxibenzoato	$C_{10}H_{12}O_3$	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 217	Propil 4-hidroxibenzoato de sodio	$C_{10}H_{11}O_3Na$	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 218	Metil 4-hidroxibenzoato	$C_8H_8O_3$	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 219	Metil 4-hidroxibenzoato de sodio	$C_8H_7O_3Na$	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 222	Bisulfito de sodio	$NaHSO_3$	Perros	—	—	Por separado o conjuntamente con E 223: 500 expresado en SO_2	Todos los piensos excepto las carnes y pescados no transformados	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	Por separado o conjuntamente con E 223: 500 expresado en SO_2	Todos los piensos excepto las carnes y pescados no transformados	Sin límite de tiempo
E 223	Metabisulfito de sodio	$Na_2S_2O_5$	Perros	—	—	Por separado o conjuntamente con E 222: 500 expresado en SO_2	Todos los piensos excepto las carnes y pescados no transformados	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	Por separado o conjuntamente con E 222: 500 expresado en SO_2	Todos los piensos excepto las carnes y pescados no transformados	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 236	Ácido fórmico	CH_2O_2	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Indíquese en las instrucciones de uso: «No debe utilizarse el ácido fórmico, ni solo ni en mezclas con otros ácidos en las que represente más de un 50 % en peso, para la conservación ácida aerobia de cereales brutos con un contenido de humedad superior al 15 %».	Sin límite de tiempo
E 237	Formiato de sodio	CHO_2Na	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 238	Formiato de calcio	$C_2H_2O_4Ca$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 240	Formaldehído	CH_2O	Cerdos	6 meses	—	—	Únicamente en leche desnatada: contenido máximo: 600 mg/kg	Sin límite de tiempo
			Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Solamente para el ensilado	Sin límite de tiempo
E 250	Nitrito de sodio	$NaNO_2$	Perros	—	—	100	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	100	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo
E 260	Ácido acético	$C_2H_4O_2$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 261	Acetato de potasio	$C_2H_3O_2K$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 262	Diacetato de sodio	$C_4H_7O_4Na$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 263	Acetato de calcio	$C_4H_6O_4Ca$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 270	Ácido láctico	$C_3H_6O_3$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 280	Ácido propiónico	$C_3H_6O_2$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 281	Propionato de sodio	$C_3H_5O_2Na$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 282	Propionato de calcio	$C_6H_{10}O_4Ca$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 283	Propionato de potasio	$C_3H_5O_2K$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 284	Propionato de amonio	$C_3H_9O_2N$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 285	Ácido metilpropiónico	$C_4H_8O_2$	Rumiantes, al comenzar la rumia	—	1 000	4 000	—	Sin límite de tiempo
E 295	Formiato de amonio	CH_5O_2N	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 296	Ácido D,L-málico	$C_4H_6O_5$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 297	Ácido fumárico	$C_4H_4O_4$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 325	Lactato de sodio	$C_3H_5O_3Na$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 326	Lactato de potasio	$C_3H_5O_3K$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 327	Lactato de calcio	$C_6H_{10}O_6Ca$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 330	Ácido cítrico	$C_6H_8O_7$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 331	Citratos de sodio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 332	Citratos de potasio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 333	Citratos de calcio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 334	Ácido L-tartárico	$C_4H_6O_6$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 335	L-tartratos de sodio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 336	L-tartratos de potasio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 337	L-tartrato doble de sodio y potasio	$C_4H_4O_6KNa . 4H_2O$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 338	Ácido ortofosfórico	H_3PO_4	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 490	1,2-propanodiol	$C_3H_8O_2$	Perros	—	—	53 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 507	Ácido clorhídrico	HCl	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Solamente para el ensilado	Sin límite de tiempo
E 513	Ácido sulfúrico	H_2SO_4	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Solamente para el ensilado	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máximo UI/kg de pienso completo o de la ración diaria	Otras disposiciones	Final del período de autorización
Vitaminas, provitaminas y sustancias químicamente bien definidas de efecto similar							
E 672	1. Vitamina A	—	Pollos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Patos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Pavos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Corderos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Cerdos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Bovinos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Terneros de engorde	—	25 000	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
			Otras especies animales o categorías de animales	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
	2. Vitamina D						
E 670	Vitamina D_2	—	Cerdos	—	2 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_3	Sin límite de tiempo
			Cochinillos	—	10 000	Sólo en los sustitutivos de la leche Prohibida la administración simultánea de vitamina D_3	Sin límite de tiempo
			Bovinos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina F_3	Sin límite de tiempo
			Ovinos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_3	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máximo UI/kg de pienso completo o de la ración diaria	Otras disposiciones	Final del período de autorización
			Terneros	—	10 000	Sólo en los sustitutivos de la leche Prohibida la administración simultánea de vitamina D_3	Sin límite de tiempo
			Équidos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_3	Sin límite de tiempo
			Otras especies animales o categorías de animales con excepción de aves de corral y peces	—	2 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_3	Sin límite de tiempo
E 671	Vitamina D_3	—	Cerdos	—	2 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo
			Cochinillos	—	10 000	Sólo en los sustitutivos de la leche Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo
			Bovinos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo
			Ovinos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo
			Terneros	—	10 000	Sólo en los sustitutivos de la leche Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo
			Équidos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo
			Pollos de engorde	—	5 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo
			Pavos	—	5 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máximo UI/kg de pienso completo o de la ración diaria	Otras disposiciones	Final del período de autorización
			Otras aves de corral	—	3 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo
			Peces	—	3 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo
			Otras especies animales o categorías de animales	—	2 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D_2	Sin límite de tiempo
	3. Todas las sustancias del grupo, excepto las vitaminas A y D	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
Oligoelementos						
E 1	Hierro — Fe	Carbonato ferroso	$FeCO_3$	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro ferroso, tetrahidratado	$FeCl_2 . 4H_2O$	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro férrico, hexahidratado	$FeCl_3 . 6H_2O$	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Citrato ferroso, hexahidratado	$Fe_3(C_6H_5O_7)_2 . 6H_2O$	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Fumarato ferroso	$FeC_4H_2O_4$	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Lactato ferroso, trihidratado	$Fe(C_3H_5O_3)_2 . 3H_2O$	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Óxido férrico	Fe_2O_3	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
		Sulfato ferroso, monohidratado	$FeSO_4H_2O$	1 250 (en total)	Permitido: i) en la leche desnatada en polvo desnaturalizada y en los piensos compuestos fabricados a base de leche desnatada en polvo desnaturalizada: — a reserva de lo dispuesto en los Reglamentos (CEE) nº 368/77 y (CEE) nº 443/77 de la Comisión, — y mencionando en la etiqueta, el embalaje o el recipiente de la leche desnatada en polvo desnaturalizada la cantidad de hierro añadida, expresada como elemento; ii) en piensos compuestos distintos a los citados en i).	Sin límite de tiempo
		Sulfato ferroso, heptahidratado	$FeSO_4 . 7H_2O$	1 250 (en total)	Permitido: i) en la leche desnatada en polvo desnaturalizada y en los piensos compuestos fabricados a base de leche desnatada en polvo desnaturalizada: — a reserva de lo dispuesto en los Reglamentos (CEE) nº 368/77 y (CEE) nº 443/77 de la Comisión, — y mencionando en la etiqueta, el embalaje o el recipiente de la leche desnatada en polvo desnaturalizada la cantidad de hierro añadida, expresada como elemento; ii) en piensos compuestos distintos a los citados en i).	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
		Quelato ferroso de aminoácidos, hidratado	$Fe(x)_{1\text{-}3} . nH_2O$ (x = anión de cualquier aminoácido derivado de proteínas de soja hidrolizadas) Peso molecular no superior a 1 500	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
E 2	Yodo — I	Yodato de calcio, hexahidratado	$Ca(IO_3)_2 . 6H_2O$	Équidos: 4 (en total) Peces: 20 (en total) Otras especies animales o categorías de animales: 10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Yodato de calcio, anhidro	$Ca(IO_3)_2$	Équidos: 4 (en total) Peces: 20 (en total) Otras especies animales o categorías de animales: 10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Yoduro de sodio	NaI	Équidos: 4 (en total) Peces: 20 (en total) Otras especies animales o categorías de animales: 10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Yoduro de potasio	KI	Équidos: 4 (en total) Peces: 20 (en total) Otras especies animales o categorías de animales: 10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
E 3	Cobalto — Co	Acetato cobaltoso, tetrahidratado	$Co(CH_3COO)_2 . 4H_2O$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Carbonato básico cobaltoso, monohidratado	$2CoCO_3 . 3Co(OH)_2 . H_2O$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro cobaltoso, hexahidratado	$CoCl_2 . 6H_2O$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato cobaltoso, heptahidratado	$CoSO_4 . 7H_2O$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato cobaltoso, monohidratado	$CoSO_4 . H_2O$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Nitrato cobaltoso, hexahidratado	$CO(NO_3)_2 . 6H_2O$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
E 4	Cobre — Cu	Acetato cúprico, monohidratado	$Cu(CH_3COO)_2 \cdot H_2O$	Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil — hasta 16 semanas: 175 (en total) — de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total) — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total) — de 17 semanas a 6 meses: 100 (en total) — de 6 meses hasta el sacrificio: 35 (en total) Cerdos reproductores: 35 (en total) Terneros: — sustitutivos de la leche: 30 (en total) — otros piensos completos: 50 (en total) Ovinos: 15 (en total) Otras especies animales o categorías de animales: 35 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Carbonato básico cúprico, monohidratado	$CuCO_3 \cdot Cu(OH)_2 \cdot H_2O$		—	Sin límite de tiempo
		Cloruro cúprico, dihidratado	$CuCl_2 \cdot 2H_2O$		—	Sin límite de tiempo
		Metionato cúprico	$Cu(C_5H_{10}NO_2S)_2$		—	Sin límite de tiempo
		Óxido cúprico	CuO		—	Sin límite de tiempo
		Sulfato cúprico, pentahidratado	$CuSO_4 \cdot 5H_2O$		—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
		Sulfato cúprico, monohidratado	$CuSO_4 \cdot H_2O$	Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total) — de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total) — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total) — de 17 semanas a 6 meses: 100 (en total) — de 6 meses hasta el sacrificio: 35 (en total) Cerdos reproductores: 35 (en total) Ovinos: 15 (en total). Otras especies animales o categorías de animales con excepción de los terneros: 35 (en total)	Leche desnatada en polvo desnaturalizada y piensos compuestos fabricados a partir de leche desnatada en polvo desnaturalizada: — a reserva de lo dispuesto en los Reglamentos (CEE) nº 368/77 y (CEE) nº 443/77 de la Comisión, — y mencionando en la etiqueta, el embalaje o el recipiente de la leche desnatada en polvo desnaturalizada la cantidad de cobre añadida, expresada como elemento	Sin límite de tiempo
		Sulfato cúprico, pentahidratado	$CuSO_4 \cdot 5H_2O$			

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
		Quelato cúprico de aminoácidos, hidratado	$Cu (x)_{1-3} . nH_2O$ (x = anión de cualquier aminoácido derivado de proteínas de soja hidrolizadas) Peso molecular no superior a 1 500	Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total) — de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total) — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total) — de 17 semanas hasta seis meses: 100 (en total) — de seis meses hasta el sacrificio: 35 (en total) Cerdos reproductores: 35 (en total) Otras especies animales o categorías de animales, excepto los terneros antes de comenzar la rumia y las ovejas: 35 (en total)	La cantidad máxima de cobre en el pienso completo que puede proceder del quelato cúprico de aminoácidos hidratado es de 20 mg/kg	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
E 5	Manganeso-Mn	Carbonato manganoso	$MnCO_3$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro manganoso, tetrahidratado	$MnCl_2 \cdot 4H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Hidrogenofosfato manganoso, trihidratado	$MnHPO_4 \cdot 3H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Óxido manganoso	MnO	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Óxido mangánico	Mn_2O_3	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato manganoso, tetrahidratado	$MnSO_4 \cdot 4H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato manganoso, monohidratado	$MnSO_4 \cdot H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Quelato de manganeso de aminoácidos, hidratado	$Mn (x)_{1-3} \cdot nH_2O$ (x = anión de cualquier aminoácido derivado de proteínas de soja hidrolizadas) Peso molecular no superior a 1 500	250 (en total)	La cantidad máxima de manganeso en el pienso completo que puede proceder del quelato de manganeso de aminoácidos hidratado es de 40 mg/kg	Sin límite de tiempo
		Tetróxido de manganeso	$MnO\ Mn_2O_3$	150 (en total)	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
E 6	Zinc — Zn	Lactato de zinc, trihidratado	$Zn(C_3H_5O_3)_2 . 3H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Acetato de zinc, dihidratado	$Zn(CH_3COO)_2 . 2H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Carbonato de zinc	$ZnCO_3$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro de zinc, monohidratado	$ZnCl_2 . H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Óxido de zinc	ZnO	250 (en total)	Contenido máximo of lead: 600 mg/kg	Sin límite de tiempo
		Sulfato de zinc, heptahidratado	$ZnSO_4 . 7H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato de zinc, monohidratado	$ZnSO_4 . H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Quelato de zinc de aminoácidos, hidratado	$Zn (x)_{1-3} . nH_2O$ (x = anión de cualquier aminoácido derivado de proteínas de soja hidrolizadas) Peso molecular no superior a 1 500	250 (en total)	La cantidad máxima de zinc en el pienso completo que puede proceder del quelato de zinc de aminoácidos hidratado es de 80 mg/kg	Sin límite de tiempo
E 7	Molibdeno — Mo	Molibdato de amonio	$(NH_4)_6Mo_7O_{24} . 4H_2O$	2,5 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Molibdato de sodio	$Na_2MoO_4 . 2H_2O$	2,5 (en total)	—	Sin límite de tiempo
E 8	Selenio — Se	Selenito de sodio	Na_2SeO_3	0,5 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Seleniato de sodio	Na_2SeO_4	0,5 (en total)	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
Aglutinantes, agentes antiaglomerantes y coagulantes								
E 330	Ácido cítrico	$C_6H_8O_7$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos. Cumplimiento de las disposiciones de la letra g) del apartado 1 del artículo 16	Sin límite de tiempo
E 470	Estearatos de sodio, de potasio y de calcio	$C_{18}H_{35}O_2Na$ $C_{18}H_{35}O_2$ K $C_{36}H_{70}O_4Ca$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 516	Sulfato de calcio, dihidratado	$CaSO_4$. $2H_2O$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	30 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 551a	Ácido silícico, precipitado y secado	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 551b	Sílice coloidal	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 551c	Kieselgur (tierra de diatomeas purificada)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 552	Silicato de calcio, sintético	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 554	Silicato de sodio y de aluminio, sintético	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 558	Bentonita-montmorillonita	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	20 000	Todos los piensos. Prohibida la mezcla con aditivos de los grupos «antibióticos», «promotores del crecimiento», «coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas» excepto en el caso de: monensina de sodio, narasina, lasalocid de sodio, flavofosfolipol, salinomicina de sodio y robenidina. En la etiqueta se indicará el nombre específico del aditivo.	Sin límite de tiempo
E 559	Arcillas caoliníticas, sin amianto	Mezclas naturales de minerales con un contenido mínimo del 65 % de silicatos complejos de aluminio hidratados cuyo elemento determinante sea la caolinita.	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 560	Mezclas naturales de esteatitas y de clorita	Mezclas naturales de esteatita y de clorita exentas de amianto con una pureza mínima del 85 %	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 561	Vermiculita	Silicato natural de magnesio, de aluminio y de hierro, dilatado por el calor, exento de amianto Contenido máximo de fluorinas: 0,3 %	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 562	Sepiolita	Silicato de magnesio hidratado de origen sedimentario con un contenido mínimo de sepiolita del 60 % y un contenido máximo de montmorillonita del 30 %, exento de amianto	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	20 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 563	Arcilla sepiolítica	Silicato de magnesio hidratado de origen sedimentario con un contenido mínimo de sepiolita del 40 % y de ilita del 25 %, exento de amianto	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	20 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 565	Lignosulfonatos	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 566	Natrolita-fonolita	Mezcla natural de silicatos de aluminio alcalinos y alcalino-térreos y de hidrosilicatos de aluminio, natrolita (43 a 46,5 %) y feldespato	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	25 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 598	Aluminatos de calcio sintéticos	Mezcla de aluminatos de calcio con un contenido de Al_2O_3 del 35 al 51 % Contenido máximo de molibdeno: 20 mg/kg	Aves de corral	—	—	20 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Conejos	—	—	20 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Cerdos	—	—	20 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Vacas lecheras	—	—	8 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Vacunos de engorde	—	—	8 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Terneros	—	—	8 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Corderos	—	—	8 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Cabritos	—	—	8 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 599	Perlita	Silicato natural de sodio y de aluminio, dilatado por el calor, exento de amianto	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Reguladores de la acidez

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
E 170	Carbonato de calcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
296	Ácido DL- y L-málico	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
—	Dihidrogenoortofosfato de amonio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
—	Hidrogenoortofosfato de diamonio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 339 (i)	Dihidrogenoortofosfato de sodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 339 (ii)	Hidrogenoortofosfato de disodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 339 (iii)	Ortofosfato de trisodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 340 (i)	Dihidrogenoortofosfato de potasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 340 (ii)	Hidrogenoortofosfato de dipotasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 340 (iii)	Ortofosfato de tripotasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 341 (i)	Tetrahidrogenodiortofosfato de calcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 341 (ii)	Hidrogenoortofosfato de calcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 350 (i)	Malato de sodio (sal de ácido DL-málico o de ácido L-málico)	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 450a (i)	Dihidrogenodifosfato de disodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 450a (iii)	Difosfato de tetrasodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 450a (iv)	Difosfato de tetrapotasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 450b (i)	Trifosfato de pentasodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 450b (ii)	Trifosfato de pentapotasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 500 (i)	Carbonato de sodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 500 (ii)	Hidrogenocarbonato de sodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 500 (iii)	Sesquicarbonato de sodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 501 (ii)	Hidrogenocarbonato de potasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 503 (i)	Carbonato de amonio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 503 (ii)	Hidrogenocarbonato de amonio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 507	Ácido clorhídrico	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 510	Cloruro de amonio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 513	Ácido sulfúrico	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 524	Hidróxido de sodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 525	Hidróxido de potasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 526	Hidróxido de calcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 529	Óxido de calcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 540	Difosfato de dicalcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
Enzimas								
E 1600	3-Fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por *Aspergillus niger* (CBS 114.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 5 000 FTU (3)/g Forma líquida: 5 000 FTU/ml	Cochinillos	2 meses	500 FTU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FTU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,23 % de fósforo combinado con fitina.	Sin límite de tiempo
			Cerdos de engorde	—	280 FTU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400-500 FTU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,23 % de fósforo combinado con fitina.	Sin límite de tiempo
			Cerdas	—	500 FTU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FTU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,36 % de fósforo combinado con fitina.	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pollos de engorde	—	375 FTU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-700 FTU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,23 % de fósforo combinado con fitina.	Sin límite de tiempo
			Gallinas ponedoras	—	250 FTU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 300-400 FTU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,23 % de fósforo combinado con fitina.	Sin límite de tiempo
E 1601	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparado de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Aspergillus niger* (NRRL 25541) con una actividad mínima de: endo-1,3 (4)-beta-glucanasa: 1 100 IU (4) /g endo-1,4-beta-xilanasa: 1 600 IU (5) /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 IU Endo-1,4-beta-xilanasa: 200 IU	— —	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de conservación, el periodo de conservación y la estabilidad ante la granulación 2. Dosis recomendada por kilogramo de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U endo-1,4-beta-xilanasa: 200 U 3. Indicado para su uso en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, una dieta mixta que contenga cereales (por ejemplo, cebada, trigo, centeno o tritical)	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
Microorganismos								
E 1700	*Bacillus licheniformis* (DSM 5749) *Bacillus subtilis* (DSM 5750) (En la proporción 1/1)	Mezcla de *Bacillus licheniformis* y *Bacillus subtilis* con un contenido mínimo de: $3,2 \times 10^9$ UFC/g de aditivo ($1,6 \times 10^9$ UFC/g de aditivo de cada bacteria)	Cochinillos	2 meses	$1,28 \times 10^9$	$3,2 \times 10^9$	En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación.	Sin límite de tiempo
E 1701	*Bacillus cereus* var. *toyoi* NCIMB 40112/ CNCM I – 1012	Preparado de *Bacillus cereus* var. *toyoi* con una cantidad mínima de aditivo de 1×10^{10} UFC/g	Lechones	2 meses	1×10^9	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo y en las instrucciones de premezcla del aditivo la temperatura y la vida en almacén, así como la resistencia a la granulación.	Sin límite de tiempo
			Cerdas	desde la 1ª semana anterior al parto hasta el destete	$0,5 \times 10^9$	2×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo y en las instrucciones de premezcla del aditivo la temperatura y la vida en almacén, así como la resistencia a la granulación.	Sin límite de tiempo
E 1702	*Saccharomyces cerevisiae* NCYC Sc 47	Preparado de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: 5×10^9 UFC/g de aditivo	Vacunos de engorde	—	4×10^9	8×10^9	En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el periodo de conservación y la resistencia a la granulación. Indíquese en las instrucciones de uso: «La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe sobrepasar $2,5 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso del animal , ni $0,5 \times 10^{10}$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso del animal.»	Sin límite de tiempo

Nº (o Nº CE)	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
Ligantes de radionucleidos								
1. **Ligantes de cesio radiactivo (^{137}Cs y ^{134} Cs)**								
1.1.	Hexacianoferrato (II) de amonio férrico (III)	$NH_4Fe(III)[Fe(II)(CN)_6)]$	Rumiantes (domésticos y salvajes)	—	50	500	Indíquese en las instrucciones de uso: «Únicamente en zonas geográficamente delimitadas si existe contaminación con radionucleidos» «La cantidad de hexacianoferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe ser de 10 mg a 150 mg por 10 kg de peso corporal»	Sin límite de tiempo
			Terneros antes de comenzar la rumia	—	50	500	Indíquese en las instrucciones de uso: «Únicamente en zonas geográficamente delimitadas si existe contaminación con radionucleidos» «La cantidad de hexacianoferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe ser de 10 mg a 150 mg por 10 kg de peso corporal»	Sin límite de tiempo
			Corderos antes de comenzar la rumia	—	50	500	Indíquese en las instrucciones de uso: «Únicamente en zonas geográficamente delimitadas si existe contaminación con radionucleidos» «La cantidad de hexacianoferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe ser de 10 mg a 150 mg por 10 kg de peso corporal»	Sin límite de tiempo

Nº (o Nº CE)	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Cabritos antes de comenzar la rumia	—	50	500	Indíquese en las instrucciones de uso: «La cantidad de hexacianoferrato (II) de amonio férnico (III) en la ración diaria debe ser de 10 mg a 150 mg por 10 kg de peso corporal» «Únicamente en zonas geográficamente delimitadas si existe contaminación con radionucleidos»	Sin límite de tiempo
			Cerdos (domestic and wild)	—	50	500	Indíquese en las instrucciones de uso: «Únicamente en zonas geográficamente delimitadas si existe contaminación con radionucleidos» «La cantidad de hexacianoferrato (II) de amonio férnico (III) en la ración diaria debe ser de 10 mg a 150 mg por 10 kg de peso corporal»	Sin límite de tiempo

CAPÍTULO IV: LISTA DE LOS OTROS ADITIVOS CUYA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE CON CARÁCTER PROVISIONAL POR UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS O DE CINCO AÑOS PARA LOS ADITIVOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE UNA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL ANTES DEL 1 DE ABRIL DE 1998

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
Colorantes, incluidos los pigmentos								
1. ***Carotenoides y xantófilas:***								
E 160a	Betacaroteno	$C_{40}H_{56}$	Canarios	—	—	—	—	14.12.2003 (c)
E 161g	Cantaxantina	$C_{40}H_{52}O_2$	Aves domésticas y ornamentales	—	—	—	—	14.12.2003 (c)
12	*Phaffia rhodozyma* (ATCC 74219) rica en astaxantina	Biomasa concentrada de la levadura *Phaffia rhodozyma* (ATCC 74219), matada, que contenga al menos 4,0 g de astaxantina por kilogramo de aditivo y presente un contenido máximo de etoxiquina de 2 000 mg/kg	Salmones	—	—	100	El contenido máximo se expresa en astaxantina Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses Se permite la mezcla del aditivo con cantaxantina a condición de que la cantidad total de astaxantina y cantaxantina no sobrepase los 100 mg/kg en el pienso completo Debe declararse el contenido de etoxiquina	14.12.2003 (c)
			Truchas	—	—	100	El contenido máximo se expresa en astaxantina Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses Se permite la mezcla del aditivo con cantaxantina a condición de que la cantidad total de astaxantina y cantaxantina no sobrepase los 100 mg/kg en el pienso completo Debe declararse el contenido de etoxiquina	14.12.2003 (c)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
2. *Otros colorantes:*								
E 102	Tartracina	$C_{16}H_9N_4O_9S_2Na_3$	Aves ornamentales que se alimentan de grano	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
E 110	Amarillo ocaso FCF	$C_{16}H_{10}N_2O_7S_2Na_2$	Aves ornamentales que se alimentan de grano	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
E 131	Azul patentado V	Sal cálcica del anhídrido del ácido m- hidroxitetraetildiamino trifenil-carbinol disulfónico	Aves ornamentales que se alimentan de grano	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
E 141	Complejos cúpricos de clorofilas	—	Aves ornamentales que se alimentan de grano	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
Conservantes								
1	Benzoato sódico 140 g/kg Ácido propiónico 370 g/kg Propionato sódico 110 g/kg	**Composición del aditivo:** Benzoato sódico: 140 g/kg Ácido propiónico: 370 g/kg Propionato sódico: 110 g/kg Agua: 380 g/kg **Sustancia activa:** Benzoato sódico, $C_7H_5O_2Na$ Ácido propiónico, $C_3H_6O_2$ Propionato sódico, $C_3H_5O_2Na$	Cerdos	—	3 000	22 000	Para la conservación de cereales con un grado de humedad superior al 15 %	1.8.2006 (W)
			Vacas lecheras	—	3 000	22 000	Para la conservación de cereales con un grado de humedad superior al 15 %	1.8.2006 (W)

Nº (o nº CE)	Elemento	Aditivo	Fórmula química y descripción	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
Oligoelementos						
E 4	Cobre-Cu	Sulfato de cobre-lisina	$Cu(C_6H_{13}N_2O_2)_2.SO_4$	Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total) — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total)	Una cantidad máxima de 50 mg/kg de cobre en el pienso completo puede proceder del sulfato de cobre-lisina	31.3.2004 ([d])
				Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total) — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — de 17 semanas hasta seis meses: 100 (en total) — de seis meses hasta el sacrificio: 35 (en total) Cerdos reproductores: 35 (en total) Otras especies o categorías de animales, a excepción de los terneros antes del inicio de la rumia y los ovinos: 35 (en total)	Una cantidad máxima de 25 mg/kg de cobre en el pienso completo puede proceder del sulfato de cobre-lisina	31.3.2004 ([d])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
Agentes ligantes, antiaglomerantes y coagulantes								
3	Clinoptilolita de origen volcánico	Aluminosilicato de calcio hidratado de origen volcánico con un contenido mínimo de clinoptilolita del 85 % y un contenido máximo del 15 % de feldespato, micas y arcillas, exento de fibras y cuarzo Contenido máximo de plomo: 80 mg/kg	Cerdos	—	—	20 000	Todos los piensos	21.4.2004 (e)
			Conejos	—	—	20 000	Todos los piensos	21.4.2004 (e)
			Todos los piensos	—	—	20 000	Todos los piensos	21.4.2004 (e)
4	Clinoptilolita de origen sedimentario	Aluminosilicato de calcio hidratado de origen sedimentario con un mínimo del 80 % de clinoptilolita y un máximo del 20 % de minerales arcillosos, exento de fibras y de cuarzo.	Cerdos de engorde	—	—	20 000	Todos los piensos	26.9.2004 (n)
			Pollos de engorde	—	—	20 000	Todos los piensos	26.9.2004 (n)
			Pavos de engorde	—	—	20 000	Todos los piensos	26.9.2004 (n)
			Ganado bovino	—	—	20 000	Todos los piensos	26.9.2004 (n)
			Salmones	—	—	20 000	Todos los piensos	26.9.2004 (n)
E 535	Ferrocianuro de sodio	$Na_4[Fe(CN)_6]. 10H_2O$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Contenido máximo: 80 mg/kg NaCl (expresada en anión ferrocianuro)	1.3.2006 (u)
E 536	Ferrocianuro de potasio	$K_4[Fe(CN)_6]. 3H_2O$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Contenido máximo: 80 mg/kg NaCl (expresada en anión ferrocianuro)	1.3.2006 (u)
Reguladores de la acidez								
E 210	Ácido benzoico	$C_7H_6O_2$	Cerdos de engorde	—	5 000	10 000	—	25.5.2007 (ad)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
Enzimas								
1	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por *Aspergillus niger* (CBS 114.94) con una actividad mínima de fitasa de 5 000 FTU ([3])/g en los preparados sólidos y líquidos.	Pavos	—	125 FTU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura, la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 200-800 FTU. 3. Conviene utilizarlo en piensos compuestos con un contenido mínimo de 0,3 % de fitato, como el 20 % de trigo.	14.12.2003 ([c])
2	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por *Aspergillus oryzae* (DSM 10 289) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 2 500 FYT ([7])/g Forma líquida: 5 000 FYT/g	Lechones	4 meses	250 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.6.2004 ([f])
			Cerdos de engorde	—	400 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.6.2004 ([f])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pollos de engorde	—	200 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas	30.6.2004 ([f])
			Gallinas ponedoras	—	500 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 750 FYT. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.6.2004 ([8])
3	Alfa-galactosidasa EC 3.2.1.22	Preparación de alfa-galactosidasa producida por *Aspergillus oryzae* (DSM 10 286) con una actividad mínima de: Forma líquida: 1 000 GALU ([8])/g	Pollos de engorde	—	300 GALU	1 000 GALU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 450 GALU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en oligosacáridos con, por ejemplo, más del 25 % de harina de soja, torta de semillas de algodón y guisantes.	30.6.2004 ([f])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
4	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 50 FBG [9]/g Forma líquida: 120 FBG/ml	Lechones	4 meses	25 FBG	40 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25 FBG. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de maíz o cebada.	30.6.2004 [f]
			Pollos de engorde	—	10 FBG	100 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 20 FBG. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de maíz.	1.4.2004 [l]
5	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Aspergillus oryzae* (DSM 10287) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 1 000 FXU [10]/g Forma líquida: 650 FXU/ml	Pollos de engorde	—	80 FXU	200 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 150 FXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.6.2004 [f]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	225 FXU	600 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 225-600 FXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo	30.6.2004 [f]
			Lechones	4 meses	200 FXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 200 fxu. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.6.2004 [f]
6	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa y endo-1,4-beta-glucanasa producidas por *Humicola insolens* (DSM 10442) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 800 FXU [11]/g 75 FBG [9]/g Forma microgranulada: 800 FXU/g 75 FBG/g Forma líquida: 550 FXU/ml 50 FBG/ml	Pollos de engorde	—	200 FXU 19 FBG	1 000 FXU 94 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo:400 FXU38 FBG. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de cebada, avena o trigo.	30.6.2004 [f]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	240 FXU 22 FBG	1 000 FXU 94 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 FXU 38 FBG. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de cebada, avena o trigo.	30.6.2004 ([f])
			Cerdos de engorde	—	200 FXU 19 FBG	800 FXU 75 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 FXU 38 FBG. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de cebada o avena y trigo.	30.6.2004 ([h])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
7	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa y endo-1,4-beta-glucanasa producidas por *Aspergillus niger* (CBS 600.94) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 36 000 FXU ([12])/g 15 000 BGU ([13])/g Forma líquida: 36 000 FXU/g 15 000 BGU/g	Pollos de engorde	—	3 600 FXU 1 500 BGU	12 000 FXU 5 000 BGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 600-6 000 FXU 1 500-2 500 BGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo y un 20 % de cebada.	1.4.2004 ([1])
			Lechones	4 meses	6 000 FXU 2 500 BGU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000 FXU 2 500 BGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de cebada.	1.4.2004 ([1])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	6 000 FXU 2 500 BGU	12 000 FXU 5 000 BGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000-12 000 FXU 2 500-5 000 BGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	1.4.2004 ([1])
			Gallinas ponedoras	—	12 000 FXU 5 000 BGU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 12 000 FXU 5 000 BGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de trigo, un 10 % de cebada y un 20 % de girasol.	1.4.2004 ([1])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
		Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa y endo-1,4-beta-glucanasa producidas por *Aspergillus niger* (CBS 600.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 36 000 FXU (12)/g 15 000 BGU (13)/g	Pollos de engorde	—	3 600 FXU 1 500 BGU	12 000 FXU 5 000 BGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 600-6 000 FXU 1 500-2 500 BGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de cebada y un 20 % de trigo.	30.9.2004 (P)
			Lechones	4 meses	6 000 FXU 2 500 BGU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000 FXU 2 500 BGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de cebada.	30.9.2004 (P)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	6 000 FXU 2 500 BGU	12 000 FXU 5 000 BGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000-12 000 FXU 2 500-5 000 BGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	30.9.2004 [P]
			Gallinas ponedoras	—	12 000 FXU 5 000 BGU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 12 000 FXU 5 000 BGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de trigo, un 10 % de cebada y un 20 % de girasol.	30.9.2004 [P]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
8	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por *Aspergillus niger* (CBS 600.94) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 10 000 BGU [13]/g 4 000 FXU [12]/g Forma líquida: 20 000 BGU/g 8 000 FXU/g	Pollos de engorde	—	3 000 BGU 1 200 FXU	10 000 BGU 4 000 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-10 000 BGU 1 200-4 000 FXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.	1.4.2004 [1]
			Lechones	4 meses	3 000 BGU 1 200 FXU	5 000 BGU 2 000 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-5 000 BGU 1 200-2 000 FXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.	1.4.2004 [1]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	5 000 BGU 2 000 FXU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 5 000 BGU 2 000 FXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.	1.4.2004 (l)
		Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por *Aspergillus niger* (CBS 600.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 20 000 BGU (13)/g 8 000 FXU (12)/g	Pollos de engorde	—	3 000 BGU 1 200 FXU	10 000 BGU 4 000 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-10 000 BGU 1 200-4 000 FXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.	30.9.2004 (P)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	3 000 BGU 1 200 FXU	5 000 BGU 2 000 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-5 000 BGU 1 200-2 000 FXU 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.	30.9.2004 [P]
			Gallinas ponedoras	—	5 000 BGU 2 000 FXU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 5 000 BGU 2 000 FXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.	30.9.2004 [P]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
9	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Aspergillus niger* (CBS 270.95) con una actividad mínima de: Forma sólida: 28 000 EXU (14)/g Forma líquida: 14 000 EXU/ml	Pollos de engorde	—	1 400 EXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 EXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.6.2004 (f)
			Gallinas ponedoras	—	2 400 EXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 400-7 400 EXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de centeno.	1.4.2004 (l)
			Pavos de engorde	—	2 400 EXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 400-5 600 EXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de centeno.	1.4.2004 (l)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
10	Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (CBS 360.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 45 000 RAU ([15])/g Forma líquida: 20 000 RAU/ml	Lechones	4 meses	1 800 RAU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU. 3. Indicado para su empleo, exclusivamente, en piensos compuestos destinados a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).	30.6.2004 ([f])
			Cerdos de engorde	—	1 800 RAU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU. 3. Indicado para su empleo, exclusivamente, en piensos compuestos destinados a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).	30.6.2004 ([f])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Cerdas	—	1 800 RAU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU. 3. Indicado para su empleo, exclusivamente, en piensos compuestos destinados a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).	30.6.2004 (f)
11	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 74 252) con una actividad mínima de: Forma líquida: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U (16)/ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U (17)/ml Endo-1,4-beta-xilanasa: 26 000 U (18)/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 400-1 600 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-3 600 U endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300-5 200 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y betaglucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo o cebada y más de un 10 % de centeno.	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
		Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 74 252) con una actividad mínima de: Fórmula granulada: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U (16)/g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U (17)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 26 000 U (18)/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 400-1 600 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-3 600 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-3 600 U endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300-5 200 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y betaglucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo o cebada y más de un 10 % de centeno.	31.5.2005 (r)
		Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 74 252) con una actividad mínima de: Forma líquida y granulada: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U (16)/ml o g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U (17)/ml o g Endo-1,4-beta-xilanasa: 26 000 U (18)/ml o g	Pavos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 400-00 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-1 800 U endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300-2 600 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de trigo.	31.5.2005 (r)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300 U	— — —	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-glucanasa: 400-1 280 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-2 880 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300-4 160 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo, triticale o cebada.	1.1.2007 [y]
			Lechones	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300 U	— — —	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-glucanasa: 400-1 600 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-3 600 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300-5 200 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo, triticale o maiz o trigo y 20 % de centeno.	1.1.2007 [y]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
12	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma viride* (FERM BP-4447) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U (16)/g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U (17)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 26 000 U (18)/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4- beta-glucanasa: 200 U Endo-1,3(4)- beta-glucanasa: 450 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 650 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 800-1 200 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 800-2 700 U endo-1,4-beta-xilanasa: 2 600-3 900 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de trigo y 20 % de cebada o 25 % de centeno.	30.6.2004 (f)
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 640 U Endo-1,3(4)- beta-glucanasa: 1 440 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 080 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 640-1 280 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 440-2 880 U endo-1,4-beta-xilanasa: 2 080-4 160 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de trigo y 20 % de cebada o 25 % de centeno.	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 800 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 800 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 600 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 800-1 200 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 800-2 700 U endo-1,4-beta-xilanasa: 2 600-3 900 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de trigo y 20 % de cebada.	30.6.2004 (f)
13	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 357.94) con una actividad mínima de: Forma en polvo: 8 000 BGU (19)/g 11 000 EXU (20)/g Forma granulada: 6 000 BGU/g 8 250 EXU/g Forma líquida: 2 000 BGU/ml 2 750 EXU/ml	Pollos de engorde	—	100 BGU 130 EXU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 BGU 130 EXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y 30 % de cebada, o 20 % de centeno.	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	600 BGU 800 EXU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 BGU 800 EXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo y más de un 30 % de cebada.	1.4.2004 ([1])
			Pavos de engorde	—	600 BGU 800 EXU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 BGU 800 EXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de trigo o más del 30 % de centeno.	1.4.2004 ([1])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
14	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Aspergillus niger* (CBS 520.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 600 U (21)/g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 300-600 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.6.2004 (f)
15	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma viride* (CBS 517.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 650 U (22)/g Forma líquida: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 325 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 325 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 325-650 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
16	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 142) con una actividad mínima de: Forma líquida: 2 000 CU [23]/ml	Pollos de engorde	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	30.6.2004 [f]
			Gallinas ponedoras	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	30.6.2004 [f]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	30.6.2004 ([f])
			Cerdos de engorde	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	30.6.2004 ([f])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
		Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 142) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 CU [23]/g	Pollos de engorde	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	17.7.2004 [m]
			Gallinas ponedoras	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	17.7.2004 [m]
			Lechones	4 meses	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	17.7.2004 [m]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	17.7.2004 ([m])
17	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xylanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Forma líquida: 6 000 EPU ([24])/ml	Pollos de engorde	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	30.6.2004 ([f])
			Gallinas ponedoras	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	30.6.2004 ([p])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	30.6.2004 ([f])
			Cerdos de engorde	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	30.6.2004 ([f])
		Preparación de endo-1,4-beta-xylanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Forma sólida: 6 000 EPU ([24])/g	Pollos de engorde	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	17.7.2004 ([m])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	17.7.2004 ([m])
			Lechones	4 meses	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	17.7.2004 ([m])
			Cerdos de engorde	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	17.7.2004 ([m])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo.	17.7.2004 (m)
18	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus niger* (MUCL 39199) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 AGL (25)/g Forma líquida: 500 AGL/ml	Pollos de engorde	—	100 AGL	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 AGL. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada y un 20 % de trigo.	30.6.2004 (f)
19	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus niger* (MUCL 39199) con una actividad mínima de: Forma sólida: 1 500 AGL (25)/g Forma líquida: 200 AGL/g	Pollos de engorde	—	25 AGL	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25-100 AGL. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
20	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (MUCL 39203) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 AXC (26)/g Forma líquida: 500 AXC/ml	Pollos de engorde	—	100 AXC	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 AXC. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o de centeno.	30.6.2004 (f)
21	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (MUCL 39203) con una actividad mínima de: Forma sólida: 1 500 AXC (26)/g Forma líquida: 200 AXC/g	Pollos de engorde	—	25 AXC	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25-100 AXC. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.6.2004 (f)
22	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CNCM MA 6-10 W) con una actividad mínima de: Forma sólida: 70 000 BGN (27)/g Forma líquida: 14 000 BGN/ml	Pollos de engorde	—	1 050 BGN	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 800 BGN. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
23	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xylanase producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CNCM MA 6-10 W) con una actividad mínima de: Forma sólida: 70 000 IFP (28)/g Forma líquida: 7 000 IFP/ml	Pollos de engorde	—	1 050 IFP	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 IFP. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 56 % de trigo	30.6.2004 (f)
			Pavos de engorde	—	700 IFP	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 IFP. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	28.2.2005 (q)
			Gallinas ponedoras	—	840 IFP	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 840 IFP. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	28.2.2005 (q)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
24	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa y endo-1,3 (4) -beta-glucanasa producidas por *Aspergillus niger* (CNCM I-1517) con una actividad mínima de: 28 000 QXU ([29])/g 140 000 QGU ([30])/g	Pollos de engorde	—	420 QXU 2 100 QGU	1 120 QXU 5 600 QGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 560 QXU 2 800 QGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de cebada.	30.6.2004 ([f])
			Gallinas ponedoras	—	560 QXU 2 800 QGU	— —	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación. 2. Dosis recomendada por kilogramo de pienso completo: 560 QXU 2 800 QGU 3. Indicado para su uso en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos), con, por ejemplo, más de un 20 % de trigo o cebada.	1.10.2006 ([x])
			Pavos de engorde	—	280 QXU 1 460 QGU	840 QXU 4 200 QGU	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el periodo de conservación y la resistencia a la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 560 QXU 2 800 QGU 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos), que contengan, por ejemplo, más de un 20 % de trigo o cebada.	28.2.2007 ([ab])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
25	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por *Aspergillus niger* (NRRL 25541) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 100 U ([31])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 600 U ([32])/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 200 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U endo-1,4-beta-xilanasa: 200 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 30 % de trigo y un 30 % de maíz.	30.6.2004 ([f])
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U Endo-1,4-beta- xilanasa: 200 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U endo-1,4-beta-xilanasa: 200 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 30 % de trigo y un 30 % de maíz.	30.6.2004 ([f])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
26	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 526.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 350 000 BU [33]/g Forma líquida: 50 000 BU/g	Pollos de engorde	—	23 000 BU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 23 000-50 000 BU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente glucanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de cebada o 30 % de centeno.	30.6.2004 [1]
			Lechones	4 meses	26 000 BU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 26 000-35 000 BU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente glucanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada o trigo.	30.6.2004 [1]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
27	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 529.94) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 526.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 200 000 BXU [34]/g 200 000 BU [33]/g Forma líquida: 30 000 BXU/g 30 000 BU/g	Pollos de engorde	—	2 500 BXU 2 500 BU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 000 BXU 10 000 BU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o un 30 % de centeno.	30.6.2004 [i]
			Lechones	2 meses	7 500 BXU 7 500 BU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 7 500-15 000 BXU 7 500-15 000 BU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 50 % de trigo.	28.2.2005 [q]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
28	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 528.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 5 000 PPU ([35])/g Forma líquida: 1 000 PPU/g	Lechones	4 meses	250 PPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-750 PPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 50 % de cereales (maíz, cebada, trigo), tapioca, semillas oleaginosas y leguminosas.	30.6.2004 ([i])
			Cerdos de engorde	—	500 PPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-750 PPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 50 % de cereales (maíz, cebada, trigo), tapioca, semillas oleaginosas y leguminosas.	30.6.2004 ([i])
			Pollos de engorde	—	500 PPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-750 PPU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,22 % de fósforo combinado con fitina.	28.2.2005 ([q])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
29	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Geosmithia emersonii* (IMI SD 133) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 5 500 U (36)/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.	30.6.2004 (8)
30	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Penicillium funiculosum* (IMI SD 101) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 000 U (37)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 400 U (38)/g Forma líquida: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U/ml Endo-1,4-beta-xilanasa: 350 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 70 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 70 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 60 % de trigo.	30.6.2004 (8)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta- glucanasa: 100 U Endo-1,4- beta-xilanasa: 70 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 70 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 50 % de trigo.	28.2.2005 (9)
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta- glucanasa: 100 U Endo-1,4- beta-xilanasa: 70 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 70 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada o un 30 % de trigo.	28.2.2005 (9)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4- beta-xilanasa: 70 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 70 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 60 % de trigo.	28.2.2005 ([q])
31	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 614.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 300 EU ([39])/g Forma líquida: 1 000 EU/g	Pollos de engorde	—	600 EU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 EU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	30.6.2004 ([g])
			Gallinas ponedoras	—	300 EU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 EU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	30.6.2004 ([g])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
32	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 200 U [22]/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.	30.6.2004 [h]
		Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 200 U [22]/ml	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 55 % de cebada.	30.6.2004 [h]
			Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 70 % de cebada.	30.6.2004 [h]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
33	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 000 U [40]/g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U/ ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 500 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 500-2 500 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 55 % de trigo o 60 % de centeno.	30.6.2004 [h]
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 2 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo.	30.6.2004 [h]
		Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U [40]/g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 10 000 U/ml	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 45 % de trigo.	30.6.2004 [h]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
		Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U (40)/g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 8 000 U/ml	Cerdos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo	30.6.2004 (h)
34	Endo-1,3 (4) -beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo 1,4-beta-xilanasa producidas por *Aspergillus niger* (NRRL 25541) y de alfa-amilasa producida por *Aspergillus oryzae* (ATCC 66222) con una actividad mínima de: Endo-1,3 (4)-beta-glucanasa: 275 U (31)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U (32)/g Alfa-amilasa: 3 100 U (41)/g	Lechones	4 meses	Endo-1, 3 (4)-beta-glucanasa: 165 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 240 U Alfa-amilasa: 1 860 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1, 3 (4)-beta-glucanasa: 165 U endo-1,4-beta-xilanasa: 240 U alfa-amilasa: 1 860 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 45 % de cebada y un 10 % de trigo o un 10 % de maíz.	26.7.2004 (i)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
35	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U (22)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 180 U (40)/g	Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta- glucanasa: 80 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 180 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U endo-1,4-beta-xilanasa: 180 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.	26.7.2004 (1)
36	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta- xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U (22)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U (40)/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta- glucanasa: 300 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada.	26.7.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta- glucanasa: 300 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de cebada.	26.7.2004 (1)
37	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina producida por *Bacillus subtilis*(ATCC 2107), con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U (40)/g Subtilisina: 800 U (42)/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 500 U Subtilisina: 160 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 500-2 500 U Subtilisina: 160-800 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 65 % de trigo.	26.7.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 825 U Subtilisina: 265 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 825-2 500 U subtilisina: 265-800 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 45 % de trigo.	26.7.2004 (1)
38	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U (40)/g Subtilisina: 500 U (42)/g	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U Subtilisina: 500 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta- xilanasa: 5 000 U Subtilisina: 500 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 40 % de trigo.	26.7.2004 (1)
39	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U (22)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U (40)/g	Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta- glucanasa: 400 U Endo-1,4- beta-xilanasa: 400 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 65 % de cebada.	26.7.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
40	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U [22]/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U [40]/g Subtilisina: 800 U [42]/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 30 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 90 U Subtilisina: 240 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)- beta-glucanasa: 30-100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 90-300 U subtilisina: 240-800 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 60 % de cebada.	26.7.2004 [1]
41	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U [22]/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U [40]/g Subtilisina: 800 U [42]/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 25 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 625 U Subtilisina: 200 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 25-100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 625-2 500 U subtilisina: 200-800 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 10 % de cebada.	26.7.2004 [1]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U Subtilisina: 800 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U subtilisina: 800 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo y un 25 % de cebada.	26.7.2004 (1)
42	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Forma sólida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U (40)/g Características de la preparación autorizada: Endo-1,4-beta-xilanasa: 1,99 % Trigo: 97,7 % Propinato de calcio: 0,3 % Lecitina: 0,01 %	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	26.7.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	17.7.2004 [m]
43	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135), endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasa: 3 975 U [40]/g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 125 U [22]/g Alfa-amilasa: 1 000 U [43]/g	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasa: 3 975 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 125 U Alfa-amilasa: 1 000 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 3 975 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 125 U alfa-amilasa: 1 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de trigo y el 20 % de cebada y el 20 % de centeno.	6.1.2004 [k]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
44	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U (22)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U (40)/g Alfa-amilasa: 1 000 U (43)/g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U Alfa-amilasa: 1 000 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U alfa-amilasa: 1 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.	6.1.2004 (k)
45	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) and alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U (22)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U (40)/g Alfa-amilasa: 1 000 U (43)/g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U Alfa-amilasa: 1 000 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U alfa-amilasa: 1 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de cebada.	6.1.2004 (k)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
46	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Poligalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) y poligalacturonasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U (22)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U (40)/g Poligalacturonasa: 50 U (44)/g	Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U Poligalacturonasa: 50 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U endo-1,4- beta-xilanasa: 400 U poligalacturonasa: 50 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada.	6.1.2004 (k)
47	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Poligalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135), alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) y poligalacturonasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U (22)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U (40)/g Alfa-amilasa: 1 000 U (43)/g Poligalacturonasa: 25 U (44)/g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U Alfa-amilasa: 1 000 U Poligalacturonasa: 25 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U alfa-amilasa: 1 000 U poligalacturonasa: 25 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de cebada y el 35 % de trigo.	6.1.2004 (k)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
48	Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de alfa-amilasa y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Forma recubierta: Alfa-amilasa: 200 KNU (45)/g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 350 FBG (9)/g Forma líquida: Alfa-amilasa: 130 KNU/ ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 225 FBG/ml	Pollos de engorde	—	10 KNU 17 FBG	40 KNU 70 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 20 KNU 35 FBG. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del than 40 % de cebada.	1.4.2004 (1)
			Pavos de engorde	—	40 KNU 70 FBG	80 KNU 140 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 40 KNU 70 FBG. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del than 40 % de cebada.	1.4.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
49	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28 Poligalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanosa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135), alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553), bacilolisina producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9554) and poligalacturonasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U (22)/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 500 U (40)/g Alfa-amilasa: 500 U (43)/g Bacilolisina: 800 U (42)/g Poligalacturonasa: 50 U (44)/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 500 U Alfa-amilasa: 500 U Bacilolisina: 800 U Poligalacturonasa: 50 U	— — — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U endo-1,4-beta-xilanasa: 1 500 U alfa-amilasa: 500 U bacilolisina: 800 U poligalacturonasa: 50 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de trigo.	17.7.2004 (m)
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 500 U Alfa-amilasa: 500 U Bacilolisina: 800 U Poligalacturonasa: 50 U	— — — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U endo-1,4-beta-xilanasa: 1 500 U alfa-amilasa: 500 U bacilolisina: 800 U poligalacturonasa: 50 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de trigo.	17.7.2004 (m)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
50	6-fitasa EC 3.1.3.26	Preparación de 6-fitasa producida por *Aspergillus oryzae* (DSM 11857) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 2 500 FYT (46)/g Forma líquida: 5 000 FYT/g	Pollos de engorde	—	250 FYT	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.	17.7.2004 (m)
			Gallinas ponedoras	—	250 FYT	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.	17.7.2004 (m)
			Pavos de engorde	—	250 FYT	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.	17.7.2004 (m)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones	2 meses	500 FYT	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.	17.7.2004 ([m])
			Cerdos de engorde	—	500 FYT	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.	17.7.2004 ([m])
			Cerdas	—	750 FYT	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación. 2. Dosis recomendada por kilogramo de pienso completo: 750-1 000 FYT. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.	1.2.2007 ([aa])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
51	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Bacillus subtilis* (LMG-S 15136) con una actividad mínima de: 100 IU [47]/g	Pollos de engorde	—	10 IU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	17.7.2004 [m]
			Lechones	2 meses	10 IU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 40 % de trigo.	31.5.2005 [r]
			Cerdos de engorde	—	10 IU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en arabinoxilanos por ejemplo, mínimo 40 % de trigo o cebada.	1.2.2007 [aa]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
		Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Bacillus subtilis* (LMG S-15136) con una actividad mínima de: Líquido: 100 IU ([47])/ml	Pollos de engorde	—	10 IU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en arabinoxilanos, con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o cebada.	1.1.2007 ([y])
		Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Bacillus subtilis* (LMG S-15136) con una actividad mínima de: Sólido y líquido: 100 IU ([47])/g or ml	Pavos de engorde	—	10 IU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en arabinoxilanos, con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o cebada.	1.1.2007 ([y])
52	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 592.94) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Forma líquida: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 10 000 U ([48])/ml Endo-1,4-beta-glucanasa: 120 000 U ([49])/ml Alfa-amilasa: 400 U ([50])/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 000 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 12 000 U Alfa-amilasa: 40 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 000-2 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 12 000-24 000 U alfa-amilasa: 40-80 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de trigo, el 15 % de sorgo y el 5 % de maíz.	17.7.2004 ([m])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
53	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus aculeafus* (CBS 589.94), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma glucanasa* (CBS 592.94), alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553), bacilolisina producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9554) y endo-1,4 beta-xilanasa producida por *Tricoderma virida* (NIBH FERM BP 4842) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 350 U [48]/g Endo-1,4-beta-glucanasa: 4 000 U [49]/g Alfa-amilasa: 400 U [51]/g Bacilolisina: 450 U [52]/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 20 000 U [53]/g	Lechones	2 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 350 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 4 000 U Alfa-amilasa: 400 U Bacilolisina: 450 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 20 000 U	— — — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3 (4)-beta-glucanasa: 2 350 U endo-1,4-beta-glucanasa: 4 000 U alfa-amilasa: 400 U bacilolisina: 450 U endo-1,4-beta-xilanasa: 20 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 25 % de cebada y 20 % de maíz.	23.11.2004 [o]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta- glucanasa: 1 175 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 2 000 U Alfa-amilasa: 200 U Bacilolisina: 225 U Endo-1,4- beta-xilanasa: 10 000 U	— — — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 175-2 350 U endo-1,4-beta-glucanasa: 2 000-4 000 U alfa-amilasa: 200-400 U Bacilolisina: 225-450 U endo-1,4-beta-xilanasa: 10 000-20 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 45 % de trigo.	23.11.2004 (º)
54	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 592.94) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichaderma viride* (NIBH FERM BP 4842) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 10 000 U [48]/g Endo-1,4-beta-glucanasa: 120 000 U [49]/g Alfa-amilasa: 400 U [51]/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 210 000 U [53]/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 000 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 12 000 U Alfa-amilasa: 40 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 21 000 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 000-2 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 12 000-24 000 U alfa-amilasa: 40-80 U endo-1,4-beta-xilanasa: 21 000-42 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 45 % de trigo.	23.11.2004 (º)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	Ando-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 6 000 U Alfa-amilasa: 20 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 10 500 U	— — — —	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de almacenamiento y la estabilidad para la granulación. 2. Dosis recomendada por kilo de pienso compuesto: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500-1 500 U endo-1,4-beta-glucanasa: 6 000-18 000 U alfa-amilasa: 20-60 U endo-1,4-beta-xilanasa: 10 500-31 500 U. 3. Para piensos compuestos ricos en polisacáridos diferentes del almidón (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos), por ejemplo, que contengan más de un 30 % de trigo.	13.10.2005 (t)
55	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 592.94) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 3 000 U (48)/g Endo-1,4-beta-glucanasa: 5 000 U (49)/g Alfa-amilasa: 540 U (51)/g Bacilolisina: 450 U (52)/g	Lechones	2 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500 U Alfa-amilasa: 270 U Bacilolisina: 225 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500-3 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500-5 000 U alfa-amilasa: 270-540 U bacilolisina: 225-450 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo y un 15 % de cebada.	23.11.2004 (o)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500 U Alfa-amilasa: 270 U Bacilolisina: 225 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500-3 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500-5 000 U alfa-amilasa: 270-540 U bacilolisina: 225-450 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.	23.11.2004 (º)
			Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500 U Alfa-amilasa: 270 U Bacilolisina: 225 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500-3 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500-5 000 U alfa-amilasa: 270-540 U bacilolisina: 225-450 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	23.11.2004 (º)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500 U Alfa-amilasa: 270 U Bacilolisina: 225 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500-3 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500-5 000 U alfa-amilasa: 270-540 U bacilolisina: 225-450 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de maíz y un 10 % de centeno.	23.11.2004 (º)
56	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 592.94) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) y bacilolisina producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9554) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 6 000 U ([48])/g Endo-1,4-beta-glucanasa: 3 500 U ([49])/g Alfa-amilasa: 1 400 U ([51])/g Bacilolisina: 450 U ([52])/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 6 000 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 3 500 U Alfa-amilasa: 1 400 U Bacilolisina: 450 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 6 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 3 500 U alfa-amilasa: 1 400 U bacilolisina: 450 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	23.11.2004 (º)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
57	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 592.94), alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) y Bacilolisina producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9554), con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 3 000 U [48]/g Endo-1,4-beta-glucanasa: 9 000 U [49]/g Alfa-amilasa: 540 U [51]/g Bacilolisina: 450 U [52]/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 3 000 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 9 000 U Alfa-amilasa: 540 U Bacilolisina: 450 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 3 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 9 000 U alfa-amilasa: 540 U bacilolisina: 450 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente celulosa y hemicelulosa) con, por ejemplo, más de un 20 % de harina de girasol y un 10 % de harina de soja.	23.11.2004 (º)
58	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 592.94), alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) y bacilolisina producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9554), con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 350 U [48]/g Endo-1,4-beta-glucanasa: 5 000 U [49]/g Alfa-amilasa: 400 U [51]/g Bacilolisina: 5 000 U [52]/g	Lechones	2 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 350 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 5 000 U Alfa-amilasa: 400 U Bacilolisina: 5 000 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 350 U endo-1,4-beta-glucanasa: 5 000 U alfa-amilasa: 400 U bacilolisina: 5 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.	23.11.2004 (º)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
59	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Subtilisina EC 3.4.21.62 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Polygalacturonase EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105), endo-1,3(4)-beta-glucanasa y Alfa-amilasa producidas por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553), subtilisina producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107) y poligalacturonasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U [40]/g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U [22]/g Subtilisina: 4 000 U [42]/g Alfa-amilasa: 400 U [43]/g Poligalacturonasa: 25 U [44]/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Subtilisina: 4 000 U Alfa-amilasa: 400 U Poligalacturonasa: 25 U	— — — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U subtilisina: 4 000 U alfa-amilasa: 400 U Poligalacturonasa: 25 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de maíz.	28.2.2005 [9]
60	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105), endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U [40]/ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 50 U [22]/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 500 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 5 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 500-2 500 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 5-25 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de cebada y un 40 % de trigo.	28.2.2005 [9]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
61	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 529.94) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 526.94) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,4-beta-xilanasa: 17 000 BXU [34]/g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 11 000 BU [33]/g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 22 000 BXU/ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 15 000 BU/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 17 000 BXU Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 11 000 BU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 17 000 BXU endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 11 000 BU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada o un 55 % de trigo.	28.2.2005 [q]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
Microorganismos								
1	*Bacillus cereus* var. *toyoi* NCIMB 40112/CNCM I-1012	Preparación de *Bacillus cereus* var. *toyoi* con una cantidad mínima de 1 × 10^{10} UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	0,2 × 10^9	1 × 10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en los piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: monensina sódica, lasalocida sódica, salinomicina sódica, decoquinato, robenidina, narasina y halofuginona.	7.10.2004 (h+u)
			Gallinas ponedoras	—	0,2 × 10^9	1 × 10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	7.10.2004 (h+u)
			Terneras	6 meses	0,5 × 10^9	1 × 10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	7.10.2004 (h+u)
			Bovinos de engorde	—	0,2 × 10^9	0,2 × 10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Bacillus cereus* var. *toyoi* en la ración diaria no debe superar 1,0 × 10^9 UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase 0,2 × 10^9 UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	7.10.2004 (h+u)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Conejas de reproducción	—	$0,1 \times 10^9$	5×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: robenidina.	7.10.2004 (h+u)
			Conejos de engorde	—	$0,1 \times 10^9$	5×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: robenidina y salinomicina sódica.	7.10.2004 (h+u)
3	*Saccharomyces cerevisiae* NCYC Sc 47	Preparación de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: 5×10^9 UFC/g de aditivo	Conejos de engorde	—	$2,5 \times 10^9$	5×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (f)
			Cerdas	—	5×10^9	$2,5 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	5×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (f)
			Vacas lecheras	—	4×10^8	2×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe rebasar $5,6 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $8,75 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	31.5.2005 (r)
5	*Saccharomyces cerevisiae* CBS 493.94	Preparación de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: 1×10^8 UFC/g de aditivo	Terneras	6 meses	2×10^8	2×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (f)
			Bovinos de engorde	—	$1,7 \times 10^8$	$1,7 \times 10^8$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe rebasar $7,5 \times 10^8$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase 1×10^8 UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.6.2004 (g)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Vacas lecheras	—	5×10^7	$3,5 \times 10^8$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe rebasar $1,2 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $1,7 \times 10^8$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	31.5.2005 [r]
6	*Saccharomyces cerevisiae* CNCM I-1079	Preparación de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: 2×10^{10} UFC/g de aditivo	Cerdas	—	2×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 [f]
			Lechones	4 meses	6×10^9	3×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 [f]
7	*Saccharomyces cerevisiae* CNCM I-1077	Preparación de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: 2×10^{10} UFC/g de aditivo	Vacas lecheras	—	$5,5 \times 10^8$	$2,1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe rebasar $8,4 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $1,8 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.6.2004 [f]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Bovinos de engorde	—	1×10^9	$1{,}5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe superar $4{,}6 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase 2×10^9 UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.6.2004 ([f])
8	*Enterococcus faecium* ATCC 53519 *Enterococcus faecium* ATCC 55593 [En la proporción 1/1]	Mexcla de: *Enterococcus faecium* ATCC 53519 y *Enterococcus faecium* ATCC 55593 con un contenido mínimo de 2×10^8 CFU/g de aditivo (por ejemplo, un mínimo de 1x 10^8 CFU/g de cada bacteria)	Pollos de engorde	—	1×10^8	1×10^8	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: decoquinato, halofuginona, lasalocida sódica, maduramicina de amonio, monensina sódica, narasina, narasina/nicarbazina, salinomicina sódica.	30.6.2004 ([f])
9	*Pediococcus acidilactici* CNCM MA 18/5M	Preparación de *Pediococcus acidilactici* con un contenido mínimo de 1×10^{10} UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	1×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan cocciodistáticos autorizados: decoquinato, haloguginona, nararsina, salinomicina sódica, maduramicina de amonio, diclazurilo.	30.6.2004 ([g])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	1×10^9	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (8)
			Cerdos de engorde	—	1×10^9	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (8)
10	*Enterococcus faecium* NCIMB 10415	Preparación de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de: forma microencapsulada: $1,0 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo $1,75 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	$0,3 \times 10^9$	$2,8 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: diclazurilo, haloguginona, maduramicina de amonio, monensina sódica, robenidina, salinomicina sódica.	30.6.2004 (8)
			Cerdos de engorde	—	$0,35 \times 10^9$	$1,5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (8)
			Cerdas	—	$0,2 \times 10^9$	$1,25 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (8)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Bovinos de engorde	—	$0,25 \times 10^9$	$0,6 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Enterococcus faecium* en la ración diaria no debe rebasar 1×10^9 UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase 1×10^9 UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.6.2004 [g]
		Preparación de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de: forma microencapsulada: $1,0 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo 1.75×10^{10} UFC/g de aditivo y forma granulada: $3,5 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	$0,3 \times 10^9$	$1,4 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La fórmula granulada sólo puede utilizarse en los sustitutivos de la leche.	30.6.2004 [g]
			Terneras	6 meses	$0,35 \times 10^9$	$6,6 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La fórmula granulada sólo puede utilizarse en los sustitutivos de la leche.	30.6.2004 [g]
11	*Enterococcus faecium* DSM 5464	Preparación de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de: 5×10^{10} UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	$0,5 \times 10^9$	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 [g]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Pollos de engorde	—	$0,5 \times 10^9$	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan cocciodistáticos autorizados: diclazurilo, halofuginona, monensina sódica.	1.4.2004 [l]
			Terneras	4 meses	$0,5 \times 10^9$	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	1.4.2004 [l]
12	*Lactobacillus farciminis* CNCM MA 67/4R	Preparación de *Lactobacillus farciminis* con un contenido mínimo de: 1×10^9 UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	1×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 [h]
13	*Enterococcus faecium* DSM 10 663/ NCIMB 10 415	Preparación de *Enterococcus faecium* con un mínimo de: Forma en polvo y granulada: $3,5 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo Forma recubierta: $2,0 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo Forma líquida: 1×10^{10} UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	1×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación	30.6.2004 [h]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Terneras	6 meses	1×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	26.7.2004 (i)
			Pollos de engorde	—	1×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: decoquinato, diclazurilo, haloguginona, lasalocida sódica, maduramicina de amonio, monensina sódica, narasina, nicarbazina, robenidina, salinomicina sódica.	26.7.2004 (i)
14	*Saccharomyces cerevisiae* MUCL 39 885	Preparación de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: Forma en polvo y las dos formas granuladas ovalada y redonda: 1×10^9 UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	3×10^9	3×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (h)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Bovinos de engorde	—	9×10^9	9×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe rebasar $1{,}6 \times 10^{10}$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $3{,}2 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.6.2004 (h)
15	*Enterococcus faecium* NCIMB 11181	Preparación de *Enterococcus faecium* con un mínimo de: Forma en polvo: 4×10^{11} UFC/g de aditivo Forma recubierta: 5×10^{10} UFC/g de aditivo	Terneras	6 meses	5×10^8	2×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	6.1.2004 (k)
			Lechones	4 meses	5×10^8	2×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	6.1.2004 (k)
16	*Enterococcus faecium* DSM 7134 *Lactobacillus case* DSM 7133	Mezcla de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de: 7×10^9 UFC/g y de *Lactobacillus rhamnosus* con un contenido mínimo de: 3×10^9 UFC/g	Terneras	6 meses	1×10^9	6×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	6.1.2004 (k)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	1×10^9	5×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	6.1.2004 (k)
17	*Lactobacillus casei* NCIMB 30096 *Enterococcus faecium* NCIMB 30098	Mezcla de *Lactobacillus casei* y *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de: *Lactobacillus casei* 2×10^9 UFC/g y: *Enterococcus faecium* 6×10^9 UFC/g	Terneras	*6 meses*	*Lactobacillus casei* $0,5 \times 10^9$ *Enterococcus faecium* $1,5 \times 10^9$	*Lactobacillus casei* 1×10^9 *Enterococcus faecium* 3×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	1.4.2004 (l)
18	*Enterococcus faecium* CECT 4515	Preparación de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de 1×10^9 UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	1×10^9	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	1.4.2004 (l)
			Terneras	6 meses	1×10^9	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	1.4.2004 (l)
19	*Streptococcus infantarius* CNCM I-841 *Lactobacillus plantarum* CNCM I-840	Mezcla de *Streptococcus infantarius* y *Lactobacillus plantarum* con un contenido mínimo de: *Streptococcus infantarius* $0,5 \times 10^9$ UFC/g y *Lactobacillus plantarum* 2×10^9 UFC/g	Terneras	6 meses	*Streptococcus infantarius:* 1×10^9 *Lactobacillus plantarum:* $0,5 \times 10^9$	*Streptococcus infantarius:* 1×10^9 *Lactobacillus plantarum:* $0,5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	17.7.2004 (m)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
20	*Bacillus licheniformis* DSM 5749 *Bacillus subtilis* DSM 5750 (En una proporción de 1/1)	Mezcla de *Bacillus licheniformis* y *Bacillus subtilis* con un contenido mínimo de: $3,2 \times 10^9$ UFC/g de aditivo ($1,6 \times 10^9$ UFC/g de aditivo de cada bacteria)	Cerdas	15 días antes del parto y durante el período de lactancia	$0,96 \times 10^9$	$1,92 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	23.11.2004 (º)
			Cerdos de engorde	—	$0,48 \times 10^9$	$1,28 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	23.11.2004 (º)
			Pollos de engorde	—	$3,2 \times 10^9$	$3,2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: diclazurilo, haloguginona, monensina sódica, robenidina y salinomicina sódica.	23.11.2004 (º)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	$1,28 \times 10^9$	$3,2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: diclazurilo, haloguginona, monensina sódica, nifursol y robenidina.	23.11.2004 (o)
			Terneras	6 meses	$1,28 \times 10^9$	$1,6 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	28.2.2005 (q)
21	*Enterococcus faecium* DSM 3530	Preparación de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de: $2,5 \times 10^9$ UFC/g de aditivo	Terneras	6 meses	1×10^9	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	28.2.2005 (q)
22	*Enterococcus faecium* DSM 7134	Preparación de *Enterococcus faecium* que contenga un mínimo de: Polvo: 1×10^{10} UFC/g de aditivo Gránulos (micro-encapsulado): 1×10^{10} UFC/g de aditivo	Lechones	—	$0,5 \times 10^9$	4×10^9	En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, debe indicarse la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.	15.4.2007 (c)
			Cerdos de engorde	—	$0,2 \times 10^9$	1×10^9	En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, debe indicarse la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.	15.4.2007 (c)

(3) 1 FTU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de fosfato inorgánico por minuto a partir de fitato de sodio de pH 5,5 y a 37 °C.
(4) 1 IU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de beta-glucano de avena con un pH de 4,0 y a 30 °C.
(5) 1 IU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de xilano de avena con un pH de 4,0 y a 30 °C.
(7) 1 FYT es la cantidad de enzima que libera por minuto un micromol de fosfato inorgánico a partir de fitato sódico con un pH de 5,5 y a 37 °C.
(8) 1 GALU es la cantidad de enzima que hidroliza por minuto un micromol de p-nitrofenilo-alfa-galactopiranósido con un pH de 5,5 y a 37 °C.
(9) 1 FBG es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 5,0 y a 30 °C.
(10) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 7,8 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes a la xilosa) a partir de azo-arabinoxilano de trigo con un pH de 6,0 y a 50 °C.
(11) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 3,1 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de azo-arabinoxilano de trigo como con un pH de 6,0 y a 50 °C.
(12) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,15 micromoles de xilosa a partir de xilano con enlaces cruzados con azurina con un pH de 5,0 y a 40 °C.
(13) 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,15 micromoles de glucosa a partir de beta-glucano con enlaces cruzados con azurina con un pH de 5,0 y a 40 °C.
(14) 1 EXU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes a la xilosa) a partir de arabinoxilano con un pH de 3,5 y a 55 °C.
(15) 1 RAU es la cantidad de enzima que convierte por minuto 1 mg de almidón soluble en un producto con una absorción igual a un color de referencia a 620 nm tras reaccionar con yodo con un pH de 6,6 y a 30 °C.
(16) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,1 micromoles de glucosa a partir de carboximetilcelulosa con un pH de 5,0 y a 40 °C.
(17) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,1 micromoles de glucosa a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 5,0 y a 40 °C.
(18) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,1 micromoles de glucosa a partir de xilano de granzas de avena con un pH de 5,0 y a 40 °C.
(19) 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,278 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes a la glucosa) a partir de beta-glucanos de cebada con un pH de 3,5 y a 40 °C.
(20) 1 EXU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de arabinoxilano de trigo con un pH de 3,5 y a 55 °C.
(21) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de xilosa a partir de xilano de madera de abedul con un pH de 5,3 y a 50 °C.
(22) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 5,0 y a 30 °C.
(23) 1 CU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,128 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes a la glucosa) a partir de beta-glucanos de cebada con un pH de 4,5 y a 30 °C.
(24) 1 EPU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,0083 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes a la xilosa) a partir de xilano de de granzas de avena con un pH de 4,7 y a 30 °C.
(25) 1 AGL es la cantidad de enzima que liberan por minuto 5,55 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 4,6 y a 30 °C.
(26) 1 AXC es la cantidad de enzima que liberan por minuto 17,2 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) a partir de xilano de avena con un pH de 4,7 y a 30 °C.
(27) 1 BGN es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes a la glucosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 4,8 y a 50 °C.
(28) 1 IFP es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes a la xilosa) a partir de xilano de avena con un pH de 4,8 y a 50 °C.
(29) 1 QXU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes a la xilosa) a partir de xilano de avena con un pH de 5,1 y a 50 °C.
(30) 1 QGU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes a la glucosa) a partir de beta-glucanos de cebada con un pH de 4,8 y a 50 °C.
(31) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de almidón de trigo con un pH de 4,0 y a 30 °C.
(32) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de xilano de avena con un pH de 4,0 y a 30 °C.
(33) 1 BU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,06 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 4,8 y a 50 °C.
(34) 1 BXU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,06 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de xilano de abedul con un pH de y a 50 °C.
(35) 1 PPU es la cantidad de enzima que libera por minuto un micromol de fosfato inorgánico a partir de fitato sódico con un pH 5 y a 37 °C.
(36) 1 U la cantidad de enzima que liberan por minuto 2,78 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 5,0 y a 50 °C.
(37) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 5,55 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 5,0 y a 50 °C.
(38) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 4,00 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) a partir de xilano de madera de abedul con un pH de 5,5 y a 50 °C.
(39) 1 EU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena con un pH de 4,5 y a 40 °C.
(40) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de xilano de granzas de avena con un pH de 5,3 y a 50 °C.
(41) 1U es la cantidadde enzima que libera por minuto 1micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de almidón de trigo con un pH de 4,0 y a 30 °C.
(42) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 microgramo de compuesto fenólico (en equivalentes de tirosina) a partir de un sustrato de caseína con un pH de 7,5 y a 40 °C.
(43) 1 U es la cantidad de enzima que hidroliza por minuto 1 micromol de enlaces glucosídicos a partir de un sustrato de polímero amiláceo con enlaces cruzados insoluble en agua con un pH de 6,5 y a 37 °C.
(44) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de materias reductoras (en equivalentes de ácido galacturónico) a partir de un sustrato de poli-D-galacturónico con un pH de 5,0 y a 40 C.
(45) 1 KNU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 672 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de almidón soluble con un pH de 5,6 y a 37 °C.
(46) 1 FYT es la cantidad de enzima que libera por minuto un micromol de fosfato inorgánico a partir de fitato sódico con un pH de 5,5 y a 37 °C.
(47) 1 IU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de madera de abedul con un pH 4,5 y a 30 °C.
(48) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,0056 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 7,5 y a 30 °C.
(49) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,0056 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de carboximetilcelulosa con un pH de 4,8 y a 50 °C.
(50) 1 U es la cantidad de enzima que hidroliza por minuto 1 micromol de enlaces glucosídicos a partir de un polímero amiláceo con enlaces cruzados insoluble en agua con un pH de 7,5 y a 37 °C.
(51) 1 U es la cantidad de enzima que hidroliza por minuto 1 micromol de enlaces glucosídicos a partir de un sustrato de polímero amiláceo con enlaces cruzados insoluble en agua con un pH de 7,5 y a 37 °C.
(52) 1 U es la cantidad de enzima que disuelve por minuto 1 microgramo de azo-caseína en ácido tricloroacético con un pH de 7,5 y a 37 °C.
(53) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,0067 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de xilano de madera de abedul con un pH de 5,3 y a 50 °C.
(c) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2316/1998 de la Comisión (DO L 289 de 28.10.1998, p. 4).
(d) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 639/1999 de la Comisión (DO L 82 de 26.3.1999, p. 6.).
(e) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1245/1999 de la Comisión (DO L 150 de 17.6.1999, p. 15).
(f) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1436/1998 de la Comisión (DO L 191 de 7.7.1998, p. 15).
(g) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 866/1999 de la Comisión (DO L 108 de 27.4.1999, p. 21).
(h) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1411/1999 de la Comisión (DO L 164 de 30.6.1999, p. 56.).
(h+u) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1411/1999 de la Comisión (DO L 164 de 30.6.1999, p. 56), modificado por el Reglamento (CE) nº 256/2002 de la Comisión (DO L 41 de 13.2.2002, p. 6).
(i) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2374/1998 de la Comisión (DO L 295 de 4.11.1998, p. 3).
(j) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1636/1999 de la Comisión (DO L 194 de 27.7.1999, p. 17).
(k) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2690/1999 de la Comisión (DO L 326 de 18.12.1999, p. 33).

(l) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 654/2000 de la Comisión (DO L 79 de 30.3.2000, p. 26).
(m) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1353/2000 de la Comisión (DO L 155 de 28.6.2000, p. 15).
(n) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1887/2000 de la Comisión (DO L 227 de 7.9.2000, p. 13).
(o) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2437/2000 de la Comisión (DO L 280 de 4.11.2000, p. 28).
(p) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2697/2000 de la Comisión (DO L 319 de 16.12.2000, p. 1).
(q) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 418/2001 de la Comisión (DO L 62 de 2.3.2001, p. 3).
(r) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2001/2000 de la Comisión (DO L 130 de 12.5.2001, p. 25).
(s) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1334/2001 de la Comisión (DO L 180 de 3.7.2001, p. 18), modificado por el Reglamento (CE) nº 676/2003 de la Comisión (DO L 97 de 15.04.2003, p. 29).
(t) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2013/2001 de la Comisión (DO L 272 de 13.10.2001, p. 24).
(u) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 256/2002 de la Comisión (DO L 41 de 13.2.2002, p. 6).
(v) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1041/2002 de la Comisión (DO L 157 de 15.6.2002, p. 41).
(w) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1252/2002 de la Comisión (DO L 183 de 12.7.2002, p. 10).
(x) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1876/2002 de la Comisión (DO L 284 de 22.10.2002, p. 7).
(y) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2188/2002 de la Comisión (DO L 333 de 10.12.2002, p. 5).
(aa) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 261/2003 de la Comisión (DO L 37 de 13.2.2003, p. 12).
(ab) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 316/2003 de la Comisión(DO L 46 de 20.2.2002, p. 15).
(ac) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 666/2003 de la Comisión (DO L 96 de 12.4.2003, p. 11).
(ad) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 877/2003 de la Comisión (DO L 126 de 22.5.2003, p. 24).

ANEXO I

LISTA DE LOS ADITIVOS AUTORIZADOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE LOS ANTIBIÓTICOS, COCCIDIOSTÁTICOS Y PROMOTORES DEL CRECIMIENTO SOMETIDOS A UNA REEVALUACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 9 *OCTIES* DE LA DIRECTIVA 70/524/CEE E INCLUIDOS EN EL ANEXO I CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1998

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
Antibióticos									
E 712		Flavofosfolipol	$C_{70}H_{124}O_{40}N_6P$	Gallinas ponedoras	—	2	5	—	—
				Pavos	26 semanas	1	20	—	—
				Pollos de engorde	16 semanas	1	20	—	—
				Cochinillos	3 meses	10	25	Sólo en los sustitutivos de la leche	—
				Cerdos	6 meses	1	20	—	—
				Terneros	6 meses	6	16	—	—
					6 meses	8	16	Sólo en los sustitutivos de la leche	—
				Vacunos de engorde	—	2	10	Indíquese en las instrucciones de uso: «La cantidad máxima de flavofosfolipol en la ración diaria es de 40 mg por 100 kg de peso conporal y de 1,5 mg por cada 10 kg de peso corporal adicionales».	—
E 714		Monensina de sodio	$C_{36}H_{61}O_{11}Na$ (sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por fermentación de *Streptomyces cinnamonensis*)	Vacunos de engorde	—	10	40	Indíquese en las instrucciones de uso: «La cantidad máxima de monensina de sodio en la ración diaria es de 140 mg por 100 kg de peso conporal y de 6 mg por cada 10 kg de peso corporal adicionales». «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	—

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas									
E 756		Decoquinato	3-etoxicarbonil-4-hidroxi-6-deciloxi -7-etoxi-quinolina	Pollos de engorde	—	20	40	Prohibida su administración al menos tres días antes del sacrificio	—
E 757		Monensina de sodio	$C_{36}H_{61}O_{11}Na$ (sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por fermentación de *Streptomyces cinnamonensis*)	Pollos de engorde	—	100	125	Prohibida su administración al menos tres días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	—
				Pollitas para puesta	16 semanas	100	120	Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicad».	—
				Pavos	16 semanas	90	100	Prohibida su administración al menos tres días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	—
E 758		Robenidina	Clorhidrato de 1,3-*bis*[(4-clorobencilideno) amino]guanidina	Pollos de engorde	—	30	36	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	—
				Pavos	—	30	36	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	—
				Conejos de engorde	—	50	66	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	—

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 763		Lasalocid de sodio	$C_{34}H_{53}O_8Na$ (sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por *Streptomyces lasaliensis*)	Pollos de engorde	—	75	125	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos puede estar contraindicada».	—
				Pollitas para puesta	16 semanas	75	125	Indíquese en las instrucciones de uso: «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos puede estar contraindicada».	—
E 764		Halofuginona	Bromhidrato de DL-trans-7-bromo-6-cloro-3-(3-(3-hidroxi-2-piperidil)acetonil) quinazolin-4(3H)-ona	Pollos de engorde	—	2	3	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	—
				Pavos	12 semanas	2	3	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	—
E 765		Narasina	$C_{43}H_{72}O_{11}$ (poliéter de ácido monocarboxílico producido por *Streptomyces aureofaciens*)	Pollos de engorde	—	60	70	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	—

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 766		Salinomicina de sodio	$C_{42}H_{69}O_{11}Na$ (sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por *Streptomyces albus*) Contenido de elayofilina: inferior a 42 mg por kg de salinomicina de sodio contenido de 17-epi-20-desoxi-salinomicina: inferior a 40 g por kg de salinomicina de sodio	Pollos de engorde	—	50	70	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	—

Promotores del crecimiento

—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

ANEXO II

LISTA DE REFERENCIAS DE LOS ACTOS COMUNITARIOS QUE HAN MODIFICADO LA LISTA DE ADITIVOS AUTORIZADOS DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2001 ([1])

Reg. 2380/2001	Reglamento (CE) nº 2380/2001 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2001, relativo a la autorización durante 10 años de un aditivo en la alimentación animal	DO L 321 de 6.12.2001, p. 18
Reg. 256/2002	Reglamento (CE) nº 256/2002 de la Comisión, de 12 de febrero de 2002, relativo a la autorización provisional de nuevos aditivos, la prórroga de la autorización provisional de un aditivo y la autorización permanente de un aditivo en la alimentación animal	DO L 41 de 13.2.2002, p. 6
Reg. 1041/2002	Reglamento (CE) nº 1041/2002 de la Comisión, de 14 de junio de 2002, relativo a la autorización provisional de un nuevo aditivo en los piensos	DO L 157 de 15.6.2002, p. 41
Reg. 1252/2002	Reglamento (CE) nº 1252/2002 de la Comisión, de 11 de julio de 2002, relativo a la autorización provisional de un nuevo aditivo en la alimentación animal	DO L 183 de 12.7.2002, p. 10
Reg. 1756/2002	Reglamento (CE) nº 1756/2002 del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, por el que se modifica la Directiva 70/524/CEE del Consejo sobre los aditivos en la alimentación animal en lo que respecta a la retirada de la autorización de un aditivo y el Reglamento (CE) nº 2430/1999 de la Comisión	DO L 265 de 3.10.2002, p. 1
Reg. 1876/2002	Reglamento (CE) nº 1876/2002 de la Comisión, de 21 de octubre de 2002, relativo a la autorización provisional de un nuevo aditivo para su utilización en los alimentos para animales	DO L 284 de 22.10.2002, p. 7
Reg. 2188/2002	Reglamento (CE) nº 2188/2002 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2002, relativo a la autorización provisional de nuevas utilizaciones de aditivos en los piensos	DO L 333 de 10.12.2002, p. 5
Dir. 2003/7/CE	Directiva 2003/7/CE de la Comisión, de 24 de enero de 2003, por la que se modifican las condiciones para la autorización de la cantaxantina en los piensos conforme a la Directiva 70/524/CEE del Consejo	DO L 22 de 25.1.2003, p. 28
Reg. 162/2003	Reglamento (CE) nº 162/2003 de la Comisión, de 30 de enero de 2003, relativo a la autorización de un aditivo en la alimentación animal	DO L 26 de 31.1.2003, p. 3
Reg. 261/2003	Reglamento (CE) nº 261/2003 de la Comisión, de 12 de febrero de 2003, relativo a la autorización provisional de nuevas utilizaciones de aditivos en los piensos	DO L 37 de 13.2.2003, p. 12
Reg. 316/2003	Reglamento (CE) nº 316/2003 de la Comisión, de 19 de febrero de 2003, relativo a la autorización permanente de un aditivo en los piensos y a la autorización provisional de una nueva utilización de un aditivo ya autorizado en los piensos	DO L 46 de 20.2.2003, p. 15
Reg. 355/2003	Reglamento (CE) nº 355/2003 del Consejo, de 20 de febrero de 2003, relativo a la autorización del aditivo avilamicina en la alimentación animal	DO L 53 de 28.2.2003, p. 1

([1]) Lista de los aditivos autorizados en los piensos publicada conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 9 *unvicies* de la Directiva 70/524/CEE del Consejo sobre los aditivos en la alimentación animal (DO C 329 de 31.12.2002, p. 1).

Reg. 666/2003	Reglamento (CE) nº 666/2003 de la Comisión, de 11 de abril de 2003, por el que se autoriza provisionalmente el uso de ciertos aditivos en la alimentación animal	DO L 96 de 12.4.2003, p. 11
Reg. 668/2003	Reglamento (CE) nº 668/2003 de la Comisión, de 11 de abril de 2003, relativo a la autorización permanente de un aditivo en la alimentación animal	DO L 96 de 12.4.2003, p. 14
Reg. 676/2003	Reglamento (CE) nº 676/2003 de la Comisión, de 14 de abril de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1334/2001 relativo a la autorización provisional de un nuevo aditivo en la alimentación animal	DO L 97 de 15.4.2003, p. 29
Reg. 871/2003	Reglamento (CE) nº 871/2003 de la Comisión, de 20 de mayo de 2003, relativo a la autorización permanente de un nuevo aditivo, tetróxido de manganeso, en la alimentación animal	DO L 125 de 21.5.2003, p. 3
Reg. 877/2003	Reglamento (CE) nº 877/2003 de la Comisión, de 21 de mayo de 2003, por el que se autoriza provisionalmente el uso del regulador de la acidez «ácido benzoico» en la alimentación animal	DO L 126 de 22.5.2003, p. 24
Dir. 2003/57/CE	Directiva 2003/57/CE de la Comisión, de 17 de junio de 2003, por la que se modifica la Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre sustancias indeseables en la alimentación animal	DO L 151 de 19.06.2003, p. 38